



Acciones de las fuerzas militares ante delitos de
Derecho Internacional Humanitario cometidos por la
guerrilla y las autodefensas ilegales"

Julián Forero Soto

Trabajo de grado para optar al título profesional:

Curso de Estado Mayor (CEM)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

1512

“ACCIONES DE LAS FUERZAS MILITARES ANTE DELITOS DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDOS POR LA GUERRILLA Y LAS AUTODEFENSAS ILEGALES”

MY. FORERO SOTO JULIAN

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL TÍTULO DE ESTADO MAYOR

CCEM - 2001

MY. FORERO SOTO JULIAN



**DIRECTOR DE TESIS
CF. CAMACHO TORRES EDUARDO**

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
SANTA FE DE BOGOTA
2.001**

**“ACCIONES DE LAS FUERZAS MILITARES ANTE DELITOS DE
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDOS POR
LA GUERRILLA Y LAS AUTODEFENSAS ILEGALES”**

MY. FORERO SOTO JULIAN

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL TITULO DE
ESTADO MAYOR**

CCEM – 2001



**DIRECTOR DE TESIS
CF. CAMACHO TORRES EDUARDO**

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
SANTA FE DE BOGOTA**

2.001

AGRADECIMIENTOS

"Señor mío y Dios mío, creo firmemente que estás conmigo, que me guías siempre, que me escuchas, que me orientas; te adoro con profunda devoción; te pido que perdones mis pecados y que me sigas dando la gracia para realizar con fruto mis labores"

El autor expresa su agradecimiento a:

Sr. C.F. CAMACHO EDUARDO, Director Metodológico, por sus acertados consejos y confianza.

**A mi esposa Maria Fernanda
a mi hijo Julián,
a mi hija Laura,
a mi Madre y a mi hermano,
con todo mi amor.**

AGRADECIMIENTOS

	Page
INTRODUCCIÓN	1
1. TÍTULO	1
“Señor mío y Dios mío, creo firmemente que estas conmigo, que me guías siempre, que me escuchas, que me orientas; te adoro con profunda devoción; te pido que perdones mis pecados y que me sigas dando la gracia para realizar con fruto mis labores”	2
2.3. OBJETIVO	2
2.4. JUSTIFICACIÓN	3
2.5. LIMITACIONES	4
3. MARCO DE REFERENCIA	5
3.1. TEMA GENERAL	6
3.2. TEMA CENTRAL	6
3.3. FUNDAMENTOS TEÓRICOS	6
3.3.1. Los Conflictos Internos	7
3.3.2. Concepto general de violencia política	10
3.3.3. Infracciones graves al Derecho Internacional humanitario	12
3.3.4. A Sangre y Fuego	14
3.3.5. El Ordeo Público durante el año 2.000	25
3.3.6. El Derecho Internacional Humanitario	26
3.3.7. De Subversión a Narcoguerrilla	29
El autor expresa su agradecimiento a:	30
Sr. C.F. CAMACHO EDUARDO, Director Metodológico, por sus acertados consejos y confianza.	30
4.2. GUERRA IDEOLÓGICA	30
4.2.1 Actividades de la Narcoguerrilla	31
4.3. GUERRA POLÍTICA	31
4.3.1. Actividades de la Narcoguerrilla	31
4.4. GUERRA DE INTELIGENCIA	32
4.4.1. Actividades de la Narcoguerrilla	32
4.5. GUERRA DE MASAS	32
4.5.1. Actividades de la Narcoguerrilla	33
4.6. GUERRA DE ESTRATAGEMAS	33
4.7. GUERRA PSICOLÓGICA	34
4.7.1. Actividades de la Narcoguerrilla	34
4.8. GUERRA DE ORGANIZACIONES	35
4.8.1. Actividades de la Narcoguerrilla	35

TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
INTRODUCCIÓN	36
1. TITULO	1
2. EL PROBLEMA	2
2.1. DESCRIPCIÓN DENTRO DE UN MARCO TEORICO	2
2.2. OBJETIVO GENERAL	2
2.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
2.4. JUSTIFICACIÓN	4
2.5. LIMITACIONES	5
3. MARCO DE REFERENCIA	6
3.1. TEMA GENERAL	6
3.2. TEMA CENTRAL	6
3.3. FUNDAMENTOS TEÓRICOS	6
3.3.1. Los Conflictos Internos	7
3.3.2. Concepto general de violencia política	10
3.3.3. Infracciones graves al Derecho Internacional humanitario	12
3.3.4. A Sangre y Fuego	14
3.3.5. El Orden Público durante el año 2.000	25
3.3.6. Personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario	26
3.3.7. De Subversión a Narcoguerrilla	29
4. ACCION INTEGRAL	30
4.1. CONCEPTO DE ACCION INTEGRAL	30
4.2. GUERRA IDEOLÓGICA	30
4.2.1 Actividades de la Narcoguerrilla	31
4.3. GUERRA POLÍTICA	31
4.3.1. Actividades de la Narcoguerrilla	31
4.4. GUERRA DE INTELIGENCIA	32
4.4.1. Actividades de la Narcoguerrilla	32
4.5. GUERRA DE MASAS	32
4.5.1. Actividades de la Narcoguerrilla	33
4.6. GUERRA DE ESTRATAGEMAS	33
4.7. GUERRA SICOLÓGICA	34
4.7.1. Actividades de la Narcoguerrilla	34
4.8. GUERRA DE ORGANIZACIONES	35
4.8.1. Actividades de la Narcoguerrilla	35

7.1. TIPO DE INVESTIGACION 99

7.2. UNIVERSO GEOGRAFICO 101

5. ANÁLISIS HISTORICO LEGAL DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	101
5.1. CONVENCIÓN RELATIVA A LAS LEYES Y COSTUMBRES DE LA GUERRA TERRESTRE	36
5.1.1. Calidad de Beligerante	36
5.1.2. Concepto de Beligerancia	37
5.1.3. Análisis	37
5.2. ENFERMOS Y HERIDOS	38
5.3. DE LOS MEDIOS DE HACER DAÑO, DE LOS SITIOS Y LOS BOMBARDEOS	38
5.4. LOS CONVENIOS DE GINEBRA	39
5.4.1. Normas generales comunes a los cuatro convenios	40
5.4.2. Protocolo sobre prohibición de gases asfixiantes y tóxicos	41
5.4.3. Protocolo sobre prohibiciones de empleo de minas y trampas	43
5.4.4. Protocolo sobre prohibiciones de empleo de armas incendiarias	44
6. MARCO CONCEPTUAL	47
6.1. PROCESO DE PAZ Y LAS POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS	48
6.2. APOYO INTERNACIONAL	49
6.3. TERRORISMO	50
6.3.1. Actos terrorista de la Narcoguerrilla y las Autodefensas	54
6.4. LAS FUERZAS MILITARES Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	55
6.5. VIOLACIONES GRAVES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN COLOMBIA – VISION RETROSPECTIVA	57
6.5.1. El Homicidio	59
6.5.2. Las Masacres	76
6.5.3. La Libertad	83
6.5.4. La Tortura	85
6.5.5. Toma de Rehenes	87
6.5.6. Ataques a poblaciones	89
6.5.7. Daños sufridos en bienes civiles y del Estado	90
6.5.8. Degradación del conflicto armado	91
6.6. HIPÓTESIS	96
6.7. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES	96
6.7.1. Estructura organizacional de las Fuerzas Militares	96
7. MARCO METODOLOGICO	99
7.1. TIPO DE INVESTIGACION	99
7.2. UNIVERSO GEOGRAFICO	101

7.3. TIPO Y TAMAÑO DE LA MUESTRA	101
7.4. ESTADÍSTICAS	101
7.5. INSTRUMENTOS Y RECURSOS DISPONIBLES	102
7.6. PRESUPUESTO	102
7.7. CRONOGRAMA	102
7.8. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	102
CONCLUSIONES	104
PROPUESTA FINAL	107
BIBLIOGRAFÍA	115

FIGURA 3.	Civiles muertos fuera de combate por grupos de Subversivos	69
FIGURA 4.	Civiles muertos fuera de combate por autor	70
FIGURA 5.	Civiles muertos fuera de combate por actor	71
FIGURA 6.	Masacres cometidas por las Autodefensas	75
FIGURA 7.	Masacres por autor (Narcoguerrillas)	77
FIGURA 8.	Homicidios cometidos por autor	77
FIGURA 9.	Masacres según autor	78
FIGURA 10.	Secuestros según diferentes fuentes	81
FIGURA 11.	Victimas de Tortura	82
FIGURA 12.	Victimas de Torturas por autor	82
FIGURA 13.	Homicidios Políticos	88
FIGURA 14.	Victimas directas confrontación armada	89
FIGURA 15.	Homicidios Políticos	89
FIGURA 16.	Degradación del conflicto armado	90

LISTA DE FIGURAS

		Pag.
FIGURA 1.	Tasa de Homicidio anual	58
FIGURA 2. Autodefensa	Civiles muertos fuera de combate por grupos de	65
FIGURA 3. Subversivos	Civiles muertos fuera de combate por grupos	69
FIGURA 4.	Civiles muertos fuera de combate por autor	70
FIGURA 5.	Civiles muertos fuera de combate por actor	71
FIGURA 6.	Masacres cometidas por las Autodefensas	75
FIGURA 7.	Masacres por autor (Narcoguerrillas)	77
FIGURA 8.	Homicidios cometidos por autor	77
FIGURA 9.	Masacres según autor	78
FIGURA 10.	Secuestros según diferentes fuentes	81
FIGURA 11.	Víctimas de Tortura	82
FIGURA 12.	Víctimas de Torturas por autor	82
FIGURA 13.	Homicidios Políticos	88
FIGURA 14.	Víctimas directas confrontación armada	89
FIGURA 15.	Homicidios Políticos	89
FIGURA 16.	Degradación del conflicto armado	90

LISTA DE TABLAS

		Pag.
TABLA 1.	Variación anual del número de víctimas	59
TABLA 2.	Civiles muertos fuera de combate a junio	70
TABLA 3.	Variación en porcentajes de civiles muertos	71

LISTA DE ANEXOS

C.I.C.R.	Comité Internacional de la Cruz Roja
ANEXO A	Listado de municipios donde ocurrieron masacres de enero a junio de 2001
D.I.C.A.	Derecho Internacional de los Conflictos Armados.
FF.MM.	Fuerzas Militares de Colombia.
DD.HH.	Derecho Humanos.
ANEXO B	Plataforma Estratégica “SISDIF”
O.N.U.	Organización de las Naciones Unidas.
O.N.G.s	Organizaciones No Gubernamentales.

GLOSARIO

C.I.C.R.	Comité Internacional de la Cruz Roja
D.I.C.A.	Derecho Internacional de los Conflictos Armados.
FF.MM.	Fuerzas Militares de Colombia.
DD.HH.	Derecho Humanos.
D.I.H.	Derecho Internacional Humanitario.
O.N.U.	Organización de las Naciones Unidas.
O.N.G.s	Organizaciones No Gubernamentales.

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación es fruto de un sentimiento. Desafortunadamente en estos últimos años, los soldados de Colombia, hemos tenido que soportar con tristeza, impotencia, angustia y en ocasiones con indignación y coraje, como nuestra querida patria SUCUMBE EN LA DECADENCIA. Este sentimiento ha originado una inquietud por aportar académicamente soluciones y recomendaciones dentro de lo que hay por mejorar en nuestras Fuerzas Militares.

El resultado de la primera parte de esta investigación en cuanto al análisis comparativo de la situación de violencia en los últimos 5 años, no pudo más que confirmar ese sentimiento. Las cifras son crudas y crueles pero reales. Los Colombianos nos estamos matando y con ello tenemos el futuro de nuestra cultura en manos de la intolerancia, la demencia y la insensatez de grupos armados fuera de la ley y en la corrupción, ineptitud, inconciencia, e indolencia de todo el resto de Colombianos. El gobierno Nacional, los funcionarios del Estado, el pueblo Colombiano y hasta sus Fuerzas Militares tienen en diferentes medidas, responsabilidad en esta crisis.

En medio de los conflictos armados como el nuestro, producto de una inestabilidad socioeconómica y una guerra de intereses políticos y de poder, lo que más se sacrifica aunque sea lo más valioso es la vida de las personas. Es esa la grandísima pérdida, el recurso más valioso para creyentes con fundamento espiritual o para cualquiera que valore lo que significa el ser humano como cúspide del ciclo natural y primer ser inteligente, cognoscitivo y evolutivo.

Mediante el desarrollo de un marco teórico complementado con estadísticas oficiales de la Vicepresidencia de la República, El Ministerio de Defensa, La Policía Nacional, El instituto Nacional de Ciencias Forenses, La Defensoría del Pueblo, el Comando General de las Fuerzas Militares y de entidades no oficiales como el CINEP, se establecen las bases estadísticas en cuanto al análisis de la situación actual de violencia en Colombia, sus niveles, zonas afectadas, delitos más comunes, su relación con el Derecho Internacional Humanitario y el aporte de diferentes estadistas y artículos, para luego mediante un tipo de investigación descriptivo- explicativo y evaluativo, proponer estrategias que faciliten la penetración en la amenaza y obtener reducciones considerables en la comisión de delitos de lesa humanidad en nuestro pueblo.

a las operaciones militares y considera la aplicación de esfuerzos en un "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN Y

Este proyecto aporta un análisis y propone estrategias que logren la disminución gradual y permanente en el sacrificio de vidas humanas, concretamente en manos de las organizaciones narcoguerrilleras y autodefensas ilegales en comisión de delitos de lesa humanidad catalogados así en este estudio y de acuerdo al Derecho Internacional Humanitario

Partiendo de la premisa de que *LA SOLUCION DIRECTA ESTÁ EN EL ÉXITO EN EL CAMPO DE COMBATE*, y que las Fuerzas Militares de Colombia en sus planes y operaciones ofensivas, están forjando el camino correcto, este proyecto abre posibilidades estratégicas de apoyo basadas en una intención universal y humanitaria mediante la cual se impone que la guerra debe ser normatizada y que la civilidad debe imperar sobre la barbarie, la bestialidad y el salvajismo.

Se pretende luego de concretar el problema y delimitarlo, analizar la amenaza y proponer vías de acción y estrategias que permitan penetrar esas organizaciones responsables mediante una ACCION INTEGRAL e iniciar un cambio.

El producto final de esta investigación es una medida de apoyo y complementaria a las operaciones militares y considera la aplicación de esfuerzos en un "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN Y

PRENSA DE LAS FUERZAS MILITARES (FF.MM.)” que ha sido analizado, evaluado y propuesto mediante una plataforma estratégica, con una Misión, Visión, objetivos generales y específicos, políticas, estrategias, tareas y metas definidas, comprobando en la teoría que es conducente, aceptable y teóricamente eficiente.

“ACCIONES DE LAS FUERZAS MILITARES ANTE DELITOS DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDOS POR LA NARCOGUERRILLA Y LAS AUTODEFENSAS ILEGALES EN COLOMBIA”.

3. 1. TITULO

2.1 DESCRIPCIÓN DENTRO DE UN MARCO TEÓRICO

*“Contra la creencia común que se expresa en el refrán, “en la guerra y en amor toda vale”, en los conflictos armados o guerras hay limitaciones y reglas muy precisas”.*¹

“ACCIONES DE LAS FUERZAS MILITARES ANTE DELITOS DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDOS POR LA NARCOGUERRILLA Y LAS AUTODEFENSAS ILEGALES EN COLOMBIA”.

fuerte, agresiva, digna, y contundente, por parte del estado, de las instituciones legales, de los empresarios privados, de la sociedad civil, del pueblo y concretamente de las Fuerzas Militares, que permitan coaccionar, disuadir, obligar, o motivar un cambio en la táctica cobarde y sanguinaria de la guerrilla y las autodefensas ilegales.

2.2 OBJETIVO GENERAL

Esta investigación pretende proponer vías de acción, medidas generales y específicas para las Fuerzas Militares de Colombia, con el fin de combatir o

¹ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. En: Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en los conflictos Armados. (1995) p. 16

contrarrestar por medio de acción integral en el ámbito nacional e internacional a la narcoguerrilla y las autodefensas ilegales como causantes constantes de delitos de lesa

2. EL PROBLEMA

2.1 DESCRIPCIÓN DENTRO DE UN MARCO TEÓRICO

*“Contra la creencia común que se expresa en el refrán, “en la guerra y en amor todo vale”, en los conflictos armados o guerras hay limitaciones y reglas muy precisas”.*¹

Las diarias masacres, genocidios y delitos de lesa humanidad, que violan las normas del Derecho Internacional Humanitario, cometidos indolentemente por parte de la Narcoguerrilla y las autodefensas ilegales, no tienen una respuesta suficientemente fuerte, agresiva, digna, y contundente, por parte del estado, de las instituciones legales, de los empresarios privados, de la sociedad civil, del pueblo y concretamente de las Fuerzas Militares, que permitan convencer, disuadir, obligar, o motivar un cambio en la táctica cobarde y sangrienta de la guerrilla y las autodefensas ilegales.

2.2 OBJETIVO GENERAL

Esta investigación pretende proponer vías de acción, medidas generales y específicas para las Fuerzas Militares de Colombia, con el fin de combatir o

¹ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. En: Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en los conflictos Armados.(1995).p. 16

contrarrestar por medio de acción integral en el ámbito nacional e internacional a la narcoguerrilla y las autodefensas ilegales como causantes constantes de delitos de lesa humanidad en el conflicto.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.3.1 Realizar una reseña y evolución histórica del Derecho de la Guerra, analizando convenios, tratados Internacionales, protocolos y la situación de Colombia a través de esa evolución.

2.3.2 Identificar y definir los principales conceptos inmersos en las normas y las leyes de la guerra, así como terminología específica, significado y aplicación.

2.3.3 Obtener y analizar información estadística que permita hacer un diagnóstico comparativo y real de la situación en cuanto a la violación del Derecho Internacional Humanitario por parte de la guerrilla y las autodefensas ilegales en el conflicto interno del país en los últimos 5 años.

2.3.4 Analizar las diferentes medidas y actividades que el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares u otros organismos del Estado han realizado

con el fin de contrarrestar y combatir la campaña de desprestigio y las cruentas acciones en contra de la humanidad realizadas por la guerrilla en Colombia.

2.3.5 Proponer una plataforma estratégica para las Fuerzas Militares en la que se propone un proceso que mediante una organización sistémica de comunicación, prevea y contrarreste las campañas de desprestigio en contra de las Fuerzas Militares de Colombia. Esta organización selecciona la información cualitativa y cuantitativamente permitiendo la unión de diferentes esfuerzos, recursos e intenciones, en objetivos y propósitos definidos de tal manera que se obtenga y mantenga una imagen notablemente positiva de las Fuerzas Militares de Colombia con el propósito de dar cumplimiento al objetivo general del presente estudio.

2.4 JUSTIFICACIÓN

En el ámbito nacional e internacional se reconocen algunas instituciones del Estado y concretamente a las Fuerzas Militares de Colombia como grandes violadores de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario debido a la constante campaña de desprestigio realizada por la Narcoguerrilla especialmente en Europa, con el sentido fútil de aventajar una guerra política

planteada años atrás y ocultando la real situación de las masacres y delitos de lesa humanidad cometidos a diario y en cantidades alarmantes por esta organización delincencial.

Esta situación afecta de manera directa a los más altos niveles del estado, sus estrategias de desarrollo, sus relaciones internacionales y por supuesto el prestigio y las prioridades en las Fuerzas Militares de Colombia.

Teniendo en cuenta que las Fuerzas Militares de Colombia (FF.MM.) y los diferentes campos del poder poseen recursos, medios y opciones **suficientes** para crear una estrategia que proteja el país de estas acciones de la narcoguerrilla al respecto de los genocidios, secuestros, masacres y demás delitos de Derecho Internacional Humanitario, las instituciones legítimas como las Fuerzas Militares deben realizar una evaluación minuciosa para diseñar y ejecutar estrategias eficaces y vías posibles de acción.

2.5 LIMITACIONES

Omitido.

3.3 FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Al analizar los siguientes artículos complementados de diferentes agencias, y determinar posiciones y contextos heterogéneos, de naturaleza semejante, se

brinda una opción válida, objetiva y acertada con relación al tema de las violaciones del derecho internacional humanitario en el país con el propósito de determinar un análisis

3. MARCO DE REFERENCIA

3.1 TEMA GENERAL

La investigación se desarrollará en virtud a la problemática del incumplimiento de los principios básicos de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario por parte de la guerrilla y las autodefensas ilegales en contra de la nación.

3.2 TEMA CENTRAL

La reacción, políticas, criterios y diferentes opciones que deben y pueden diseñar las Fuerzas Militares en torno a los delitos de lesa humanidad y Derecho Internacional Humanitario, así como la campaña de desprestigio de la guerrilla en el ámbito nacional e internacional en contra de las Fuerzas Militares.

3.3 FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Al analizar los siguientes artículos complementados de diferentes agencias, y determinar posiciones y contextos heterogéneos, de naturaleza semejante, se

brinda una opción válida, objetiva y acertada con relación al tema de las violaciones del derecho internacional humanitario en el país con el propósito de determinar un análisis objetivo a la luz de diseñar estrategias y proponer acciones que finalmente obliguen a la narcoguerrilla un replanteamiento en su accionar delictivo en relación con el DIH. Los siguientes son algunos temas y conceptos que son necesario esclarecer para señalar un marco de referencia de base clara y firme en cuanto al propósito y objetivos de la investigación:

principios esenciales, puedan aplicarse en los conflictos internos.

3.3.1 Los conflictos internos.²

A la luz del Derecho Natural y las convicciones puramente humanitarias en cuanto a una tendencia hacia lo moral antes que lo político, intelectual, sectario, social o parcial, NO HAY CONFLICTOS LEGITIMOS Y CONFLICTOS ILEGITIMOS: Dice la Cruz Roja que “no hay más que víctimas que han de ser socorridas. El principio de humanidad, que guía su acción, así como el desarrollo del derecho humanitario, se extiende, sin distinción, a todos los seres humanos que sufren. La sangre tiene siempre y en todas las partes el mismo color”.

Esta es una afirmación importante en el análisis de nuestro conflicto, pues de la misma manera el trato humanitario que exigen los grupos Narcoterroristas

² Comité Internacional de la Cruz Roja. En: Desarrollo y principios del derecho internacional. Humanitario. Instituto Henry Dunant.(1997) Pg.53

con sus miembros en las prisiones legítimas y en el rigor propio de los combates, de esa misma manera deberían tratar y considerar a los soldados y policías secuestrados en fiel CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL. El tema de constante discusión es si los grupos narcoterroristas en Colombia deben cumplir con esa normatividad internacional o no y cómo lograr que las normas que protegen a la persona humana en las guerras internacionales, o por lo menos sus principios esenciales, puedan aplicarse en los conflictos internos.

Para ello se analiza el origen de las confrontaciones internas como un flagelo que ha marcado la humanidad con las más cruentas consecuencias, llámense guerras civiles en las que la historia manifiesta innumerables ejemplos con millones de sacrificios humanos, llámense revoluciones, insurrecciones, rebeliones, luchas intestinas; hoy se llama GUERRA SUBVERSIVA pero en el caso de Colombia se ha convertido en un fenómeno especial con los ingredientes tradicionales expuestos y conocidos además del narcotráfico y el terrorismo.

La historia (siglo XVIII) también nos aclara esa aplicación de los derechos y principios humanitarios en conflictos de insurrección o conflicto interno, en el caso de la Guerra de Independencia Norteamericana, Batel, jurisconsulto de

tiene 27 artículos en los cuales se estipula las garantías fundamentales y

Neuchatel, fue el primero en formularla. Luego en el mundo emergen un sinnúmero de leyes e instrucciones para el discurrir de los conflictos. Este es un llamado de humanidad, de índole universal, general y aplicable en cualquier rincón, situación y grupos adversarios del mundo civilizado. Por lo tanto en Colombia y en la situación de conflicto actual, LAS PARTES ANTAGONISTAS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON UNOS MINIMOS PARÁMETROS DE CONDUCTA EN SUS ACCIONES.

3.3.1.1 Justificación legal.

Al término de la Segunda Guerra Mundial, empezaron a aparecer en el mundo mas conflictos internos que entre Naciones, dado que la subversión fue patrocinada y empleada como parapeto y desarrollo de ideas socialistas, sobre todo en países incultos y vulnerables.

Así fue como el Comité Internacional de la Cruz Roja diseñó e incluyó en las reglamentaciones existentes, el ARTICULO 3 COMUN, QUE TRATARIA DE SOMETER AL DERECHO INTERNACIONAL UN FENÓMENO NACIONAL.

Actualmente este artículo es un progreso hacia el reconocimiento de universalidad de los tratados de Ginebra, concretamente en su Protocolo II que tiene 27 artículos en los cuales se estipula las garantías fundamentales y

¹ Concepto Justicia y Paz. Concepto general de violencia política. Dr. Revista Justicia y Paz. No. 5 (Jul/Sep. 1997) p. 8.

protección de derechos fundamentales para todas las personas que no participan en las hostilidades, particularmente las mujeres y los niños, y un trato humano para las personas privadas de la libertad.

3.3.2 Concepto general de violencia política.³

Se entenderá por violencia política aquella ejercida como medio de lucha político-social, ya sea con el fin de mantener, de modificar, de subsistir o bien de destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado.

Tal tipo de violencia puede ser ejercida:

3.3.2.1 Por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado y en este caso se tipifica como **VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS**. En el caso de ejecuciones extrajudiciales cometidas por paramilitares, serán registradas también como homicidios fuera de combate, en el apartado correspondiente a infracciones graves al DIH.

³ Cinep&Justicia y Paz. Concepto general de violencia política. En: Revista Noche y Niebla. No 5 (jul/Sept. 1997).p. 8

3.3.3 Infracciones graves al derecho internacional humanitario.⁴

3.3.2.2 Por grupos insurgentes que combaten contra el Estado o contra el orden social vigente, y en este caso, o esa violencia se ajusta a las leyes y costumbres de la guerra y entonces se tipifica como **ACCIONES BÉLICAS**, o se aparta de las normas que regulan los conflictos bélicos y entonces se tipifica como **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**.

3.3.2.3 Por grupos o personas ajenas al Estado y a la insurgencia, pero impulsados por motivaciones ideológicas políticas que los llevan a actuar en contra de quienes conforman organizaciones de las antes mencionadas. En ocasiones los autores son identificables como ajenos al Estado y a la insurgencia; en otras ocasiones la identidad de los autores queda indeterminada, dejando como único elemento de tipificación los móviles. Ambas alternativas se reúnen en la tipificación más genérica de violencia político-social perpetrada por particulares o por autores no identificados.

"INFRACCIONES GRAVES" contempladas en los artículos 51 del convenio I, 51 del convenio II y 147 del convenio IV, (que implican y amplían el artículo 3 común y están referidas todas al trato a seres humanos).

⁴ Oropéchara y Paz, Infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario. En: *Revista Noche y Niebla*, No 5 (jul. Sept. 1997), p. 89

3.3.3 Infracciones graves al derecho internacional humanitario.⁴

3.3.3.1 Por empleo de medios ilícitos de guerra.

El Derecho Internacional Humanitario no entra a calificar la legitimad o no de la guerra o del conflicto en cuestión, sino a LIMITAR LOS METODOS Y ALCANCES DE ESTE con miras a salvaguardar en lo posible la vida, integridad y dignidad humanas.

Los grandes principios que inspiran el DIH son: el respeto por quienes NO participan en las hostilidades, incluso por quienes se ponen fuera de combate por voluntad propia o por fuerza de las circunstancias (heridos, enfermos, prisioneros); el evitar todo daño o sufrimiento superfluo, que no sea estrictamente necesario para obtener una victoria militar sobre el enemigo; el salvaguardar la dignidad humana y el trato humano aún en las circunstancias más adversas, como cuando se cae en manos del enemigo.

Dentro de las prohibiciones explícitas contempladas en el D.I.H., algunas son de tal carácter que su violación se tipifica como “CRIMEN DE GUERRA”, según el artículo 85, par. 5, del Protocolo I. Tienen ese carácter de “INFRACCIONES GRAVES” contempladas en los artículos 51 del convenio I; 52 del convenio II y 147 del convenio IV, (que implican y amplían el artículo 3 común y están referidas todas al trato a seres humanos).

⁴ Cinep&Justicia y Paz. Infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario. En: Revista Noche y Niebla. No 5 (jul. /Sept. 1997). p. 80

mediante el uso indebido de la bandera blanca, del signo de la Cruz Roja,

3.3.3.1 Por empleo de medios ilícitos de guerra.

El principio inspirador de estas prohibiciones es que el fin de la guerra es poner a los adversarios fuera de combate y no hacerlos sufrir más de lo necesario para alcanzar lo anterior.

Por ello se prohíben, en principio, las armas, proyectiles u otros instrumentos que causen males inútiles o superfluos, o las que tengan un efecto discriminado.

3.3.3.2 Por empleo de métodos ilícitos de guerra.

Si no se puede utilizar cualquier instrumento, tampoco se puede utilizar cualquier método para causar daños al adversario. Por eso otras normas del DIH regulan los métodos de guerra. A este respecto se pueden cometer infracciones al DIH como:

3.3.3.1 Hace ya rato que el país se nos está desangrando.

3.3.3.3 La Perfidia.

Cuando se apela a la buena fe del adversario para traicionarla, causando muertes, heridas o capturas, mediante actos que le den a entender que tiene derecho a protección o que tiene obligación de concederla, por ejemplo,

mediante el uso indebido de la bandera blanca, del signo de la Cruz Roja, fingiéndose herido, enfermo o no combatiente etc.

Por conducir las hostilidades de modo que no haya sobreviviente (lo que se ha llamado “Guerra sin Cuartel”) o por amenazar con ello al adversario.

Por realizar **ataques indiscriminados**, o sea los que, por los métodos y medios empleados, no pueden ser dirigidos contra un objetivo militar concreto o cuyos efectos no sea posible limitar. Por realizar ataques a título de **represalias** contra heridos, enfermos o personal sanitario religioso.

Por causar **desplazamientos forzados de población civil**. Solo se podría en caso de exigirlo así la seguridad de la población, pero en ese caso se la debe proveer de alojamiento, salubridad, higiene, seguridad y alimentación.

3.3.4 A sangre y fuego.⁵

3.3.4.1 Hace ya rato que el país se nos está desangrando.

A lo largo de los últimos 25 años del siglo pasado fuimos escalando cifras cada vez mayores de violencia homicida. Y si bien no hemos vuelto a alcanzar los promedios anuales de 28 mil homicidios registrados durante el

⁵FRANCO, Saúl. A Sangre y Fuego. En: U.N. ESPECIAL, El Espectador. No. 21 (Abril 15 de 2001),p. 12

gobierno del presidente César Gaviria, posiblemente los peores en la historia del país, seguimos con un promedio aproximado de 25 mil asesinatos anuales, demasiado alto para un país que apenas supera los 40 millones de habitantes.

Y mientras más atrás se mire, peor es la imagen. Nunca sabremos con certeza cuántos muertos produjo la violencia pasada, la de los cuarenta a los sesenta. Los estimativos varían entre doscientos y trescientos mil. Pues bien, si ubicamos el actual ciclo de violencia en la última cuarta parte del siglo pasado, época para la cual ya disponemos además de estadísticas relativamente confiables, el resultado es alarmante: 459.601 homicidios en Colombia entre 1975 y el año 2000. Es decir, en el actual ciclo de violencia ya duplicamos el total de muertes producido en la Violencia. El crecimiento en cifras absolutas se confirma también utilizando tasas, que es el mecanismo estadístico para controlar el efecto de las variaciones en el total de la población. Pues bien, en 1975 hubo en Colombia 24 homicidios para cada cien mil habitantes.

Un cuarto de siglo después, en el año 2000, la tasa fue de 61 homicidios por cada cien mil habitantes. Y no solo las cifras son peores. Las actuales modalidades de las masacres, la utilización de macetas, cilindros de gas y

sierras eléctricas, la decapitación de las víctimas, la indefensión de las mujeres y niños asesinados, y el incendio de viviendas humildes y de pueblos enteros nada tiene que envidiar en crueldad a la destrucción, el corte de franela y las demás degradaciones del período conocido como la Violencia.

Tampoco quedamos bien librados en el espejo espacial. Seguimos produciendo un poco más del 20 % de los homicidios registrados cada año en toda América, desde Canadá hasta Argentina. Y en términos de tasas ocupamos un solitario primer lugar.

Mientras la tasa mundial promedio anual es de cinco homicidios por cada cien mil habitantes y en América Latina es de 35, la nuestra el año pasado fue de 61, una tasa no registrada en la actualidad en ningún otro país del mundo.

3.3.4.2 Hombre jóvenes: las principales víctimas.

Nadie se escapa ni está inmune a la actual violencia homicida colombiana. Han muerto obispos y parlamentarios, monjas y prostitutas, guerrilleros, soldados y paramilitares, niñas y ancianos, líderes e indígenas, indígenas y campesinos, colombianos y extranjeros. El riesgo básico y común es estar aquí, en Colombia. Pero el riesgo no es igual.

Es esencial señalar que, en cuestión de homicidios, no se trata en Colombia de

Se distribuye de manera muy diferente según varios factores, el primero de los cuales es el género.

factores de las relaciones sociales que más generan homicidios en el país y por encontrarse, en consecuencia, con mayor

El 93% de las víctimas de homicidios en Colombia el año pasado fueron hombres y el restante 7% mujeres, cifras iguales a las del año inmediatamente anterior, 1999. Es decir, que en el país por cada mujer asesinada se asesinan a 13 hombres. Lo anterior no permite concluir que las mujeres no sean víctimas importantes de la violencia colombiana actual. Que en un año en un país se mate 1.798 mujeres, un promedio diario de cinco-como ocurrió aquí en el año 2000, es un escándalo, mayor aún cuando se aprecia que en algunas regiones y en ciertos grupos de mujeres los homicidios ya son la primera causa de muerte.

En Antioquia, por ejemplo, más de la mitad (54%) de las adolescentes entre 15 y 19 años que murieron en 1994 fueron víctimas de homicidios. La cuestión es que la cantidad de hombre asesinados en el país es tan exagerada 23.857 durante el año 2000, que en términos generales disminuye la importancia relativa del asesinato de las mujeres.

los campos, en especial en lo afectivo, reproductivo, económico y cultural.

Es esencial aclarar que, en cuestión de homicidios, no se trata en Colombia de una violencia de género: no se asesina a los hombres por ser hombres, sino por ser los principales actores de las relaciones sociales que más generan homicidios en el país y por encontrarse, en consecuencia, con mayor frecuencia en los distintos escenarios de esta modalidad de violencia.

Por edad es también muy desigual la distribución de las muertes por homicidio en Colombia. De cada tres personas asesinadas actualmente en el país dos tienen entre 15 y 34 años. Esto indica que con los homicidios estamos perdiendo en particular a los adolescentes y a los adultos jóvenes. Reconociendo que el peso mayor de la mortalidad violenta lo están llevando estos dos grupos, conviene señalar también la participación cada vez mayor de niños y niñas como víctimas de los homicidios en el país. En 1999, por ejemplo fueron asesinados en el país 101 niños menores de cinco años y 286 niños entre los cinco y los 14 años. En 1994 la cuarta parte de los niños antioqueños entre diez y 14 años que fallecieron tuvieron como causa de muerte el homicidio. El asesinato de niños, adolescentes y adultos jóvenes tienen graves consecuencias para el país, en todos los campos, en especial en lo afectivo, reproductivo, económico y cultural.

3.3.4.3 El mapa de la muerte.

Tampoco en la geografía del país existen ya refugios que escapen a la crueldad de las muertes violentas. Lugares y regiones en donde hasta hace poco la gente se moría de todo, menos de homicidio, hoy se van tiñendo de rojo y se suman a sus muertos de causas naturales una lista cada vez más larga de víctimas de las violencias que padecemos.

Pero también en las regiones la distribución de los homicidios es muy desigual. En el pequeño y tranquilo municipio de Garagoa (Boyacá), por ejemplo, sólo hubo tres homicidios el año pasado y en San Andrés sólo se registraron seis. Mientras tanto las seis ciudades con el mayor número de homicidios – Medellín (3.311), Bogotá (2,428), Cali (2.209), Cúcuta (935), Pereira(651) y Barranquilla (539)- acumularon el 40% del total de homicidios del país.

Hay entonces una concentración muy grande de este tipo de muertes violentas en ciertos municipios y regiones. Concentración que muestra nuevos aspectos y dimensiones al relacionar el número de homicidios con la población de cada municipio y cada departamento. Apartadó, en el Urabá antioqueño, registra la mayor tasa entre todos los municipios del país. Le sigue Barrancabermeja,

que padeció cuatro veces más homicidios que el promedio nacional y en donde la violencia política ha desbordado cualquier estimativo y nivel de intensidad. Vienen luego seis municipios, Barbosa, Puerto Berrío, Santafé de Antioquia y Chigorodó en Antioquia, Granada en el Meta y Tulúa en el Valle cuyas altas tasas de homicidios están confirmando la naturaleza e indicando la dinámica de la actual violencia. Conviene destacar que varios de estos ocho municipios vienen figurando desde hace algunos años en los primeros lugares de la mortalidad homicida en el país, confirmando también no sólo la persistencia sino también el deterioro de la situación de violencia que padecemos.

Por departamento también es muy desigual la distribución de los homicidios. Ninguno está exento del flagelo, pues hasta San Andrés y Providencia y el Vichada entran en los registros del fenómeno.

Pero las diferencias son abismales y permiten avanzar no sólo en el mapeo sino también en la explicación del gravísimo problema. Cinco de los ocho municipios anteriormente reconocidos con las mayores tasas de homicidios pertenecen a Antioquia, uno a Santander, otro al Meta y otro al Valle. Obviamente en los cuatro departamentos es muy grave la situación. Pero el

caso de Antioquia merece especial atención tanto por la persistente magnitud de la violencia homicida como por las claves que da su historia reciente y su situación actual para entender el problema en el ámbito nacional. Sólo Antioquia concentra más de la cuarta parte (28%) del total nacional y en el Valle sucede uno de cada cinco homicidios del país.

Según la fuente ya citada de la Policía Nacional, en el año 2000 se registraron en el país un total de 1.100 homicidios. Los cinco departamentos con las más altas tasas en el 2000, como era de esperarse están encabezados por Antioquia y el Valle, seguidos por Risaralda, Caldas y Guaviare. En conjunto estos cinco departamentos dan cuenta de un poco más de la mitad (53%) del total de asesinatos. Tanto los elementos comunes entre estos departamentos como sus diversidades contribuyen a explicar la complejidad y heterogeneidad de las violencias actuales, como se enunciará más adelante.

La lucha a sangre y fuego de los actores armados por el control político y Conviene señalar que cuando los datos que fundamentan esta clasificación, tomados de la información suministrada por el centro nacional de referencia sobre violencia, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se confrontan con los aportados por el centro de investigaciones criminológicas de la Policía Nacional, aparecen todavía algunas inconsistencias y se producen algunos cambios significativos. La impunidad ya

3.3.4.4 Masacres: El imperio del miedo.

El mapa de las masacres entendidas como el asesinato colectivo de cuatro o más personas en condiciones de indefensión, aporta nuevos elementos para entender la dinámica actual de la violencia colombiana. Según la fuente ya citada de la Policía Nacional, en el año 2000 se registraron en el país un total de 236 masacres que produjeron 1043 víctimas. El sólo carácter casi cotidiano de las masacres que se desprenden de estas cifras es otro indicador incuestionable de la gravedad de la situación y de la degradación del conflicto. Gravedad y degradación que se evidencian aún más cuando se describen los niveles de crueldad con que se cometen mucho de los horrores escondidos detrás de los números de las masacres.

La lucha a sangre y fuego de los actores armados por el control político y territorial, ligado generalmente al dominio de áreas estratégicas en términos de recursos naturales, de producción, procesamiento y mercadeo de narcóticos y tráfico de armas se evidencia en este mapa de las masacres y sus agentes. Si a las condiciones anteriores se le agregan las agudas situaciones de inequidad en la distribución de la riqueza, del poder y de la información, la intolerancia generalizada en las relaciones interpersonales y sociales, la impunidad ya

anotada, el desbordamiento de las diferentes formas delincuenciales y las ausencias o debilidades en la presencia del Estado, en particular sus políticas y prioridades inadecuadas y el nivel de corrupción dominante, se estaría muy cerca de plantear los fundamentos y la racionalidad interna ya no sólo de las masacres sino del conjunto del problema homicida y de la convergencia de violencia que padecemos.

3.3.4.5 El enorme peso de los homicidios políticos.

Puede definirse un homicidio político como aquel cuya motivación principal es la participación real o supuesta de la víctima en una determinada línea de pensamiento y/o de organización política diferentes o contrarias a las del agresor. No siempre es fácil establecer con claridad las fronteras del homicidio político. Para algunos, todo homicidio tiene un trasfondo político-social. Con frecuencia las razones políticas se entremezclan con otro tipo de razones, o se oculta la motivación política detrás de pretextos aparentes de otra naturaleza. Y la cortina de silencio impuesta por el miedo sigue dejando ocultos muchos homicidios y demás hechos violentos de motivación política. Se comprende entonces claramente que, como aún no hemos llegado a un sistema unificado para el registro de homicidios en general, sean mayores las

emergencias de un nuevo modo de ser individual y colectivo y de los

dificultades para lograr acuerdos en torno al concepto y al registro de los homicidios políticos.

Descubrir las claves de esta nueva sociedad que parece pedir una oportunidad

A pesar de lo anterior, varias organizaciones e instituciones vienen trabajando en esclarecer y diferenciar los hechos de violencia política y, en particular, los homicidios políticos, dentro del conjunto y el contexto de la violencia general y la mortalidad por homicidios del país

3.3.4.6 Detrás de tanta sangre.

Es obvio que el derramamiento de tanta sangre es literalmente el saldo rojo de varios de los desequilibrios, problemas y conflictos señalados en estas páginas y en muchos otros análisis y documentos sobre el tema. Y aprender a leer en letras de sangre es un imperativo de quienes vivimos en el país, en particular de quienes nos dedicamos a tratar de entender los códigos cifrados de la violencia. Pero, agudizando el esfuerzo comprensivo, puede leerse también que la convergencia de tantas crisis y un tal exceso de sangre puede estar manifestando el agotamiento no de un ciclo social corto o de un modelo político-económico particular, sino de una forma total de ser, vivir y relacionarse y la inminente (pero la inminente pero lenta y dolorosa) emergencia de un nuevo modo de ser individual y colectivo y de los

⁶ Policía Nacional. El orden público durante el año 2000. Introducción. 130 revista Ciudadanía 2000, p. 243

consiguientes nuevos ordenamientos sociales, económicos y políticos fundamentados en escalas de valores, normas y significados también nuevos. Descubrir las claves de esta nueva sociedad que parece pedir una oportunidad detrás y después de tanto dolor y tanta sangre, y sumar energías y recursos hacia su configuración e implementación puede ser al mismo tiempo el mayor reto y la única justificación histórica de esta orgía de dolor y sangre que seguimos padeciendo.

3.3.5 El orden público durante el año 2000.⁶

La situación de orden público en el país durante el año 2000 estuvo determinada por la tensión entre el accidentado avance del proceso de paz y el escalamiento y degradación del conflicto interno armado. Este último tuvo como ingredientes principales la persistencia de las acciones de grupos subversivos y de las autodefensas ilegales.

La columna vertebral del conflicto fue el narcotráfico, que actuó como el gran proveedor de recursos económicos para la subversión y las autodefensas. A su lado se situó el secuestro, delito de lesa humanidad con el que los grupos ilegales han buscado y obtenido importantes recursos. El Estado, por su parte,

⁶ Policía Nacional. El orden público durante el año 2000. Introducción. En revista Criminalidad 2000. p. 245

aspira a fortalecer su capacidad con los recursos del plan Colombia y con una mejor organización de los recursos existentes en la lucha contra el crimen.

3.3.6 Personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario.

Para efecto del presente estudio, es indispensable establecer con fundamento legal, tanto en las leyes nacionales e internacionales, cuales son las personas protegidas y que se mencionan constantemente como víctimas inocentes de los conflictos. En Colombia esta situación se presenta con frecuencia y es indispensable que en cumplimiento con el objetivo principal de este proyecto, se tengan en cuenta, debido a que son gran cantidad de Colombianos, NIÑOS, MUJERES, ANCIANOS Y PERSONAS INOCENTES que caen bajo el fuego de este demencial conflicto.

Afortunadamente actualmente existe una gran similitud en el concepto, en razón de que el régimen penal Colombiano contiene actualmente a manera de nuevo título, algunas de las mismas conductas determinadas en los demás títulos, pero dirigidas a personas protegidas en virtud del Derecho Internacional Humanitario y otras nuevas basadas en las disposiciones internacionales.

Es así como en concordancia con las normas internacionales, en el régimen penal Colombiano se consideran personas protegidas las siguientes:

3.3.6.1 Los integrantes de la población civil.

3.3.6.2 Las personas que no participan en las hostilidades y los civiles en poder de la parte adversa.

3.3.6.3 Los heridos, los enfermos o náufragos puestos fuera de combate.

3.3.6.4 El personal sanitario o religioso.

3.3.6.5 Los periodistas en misión o corresponsales de guerra acreditados.

3.3.6.6 Los combatientes que hayan depuesto las armas por captura, rendición u otra causa análoga.

3.3.6.7 Quienes antes del comienzo de las hostilidades fueren considerados como apátridas o refugiados.

3.3.6.8 Cualquier otra persona que tenga aquella condición en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales, así como otros que lleguen a ratificarse.

De lo anterior con base en lo establecido en el Protocolo adicional I, es oportuno hacer claridad con respecto a:⁷

⁷ Policía Nacional. Delitos contra personas y bienes protegidos por el DIH. En: Revista Criminalidad. (Diciembre 2000).p. 15

Los heridos y enfermos, son los civiles y militares que por causa de un traumatismo, enfermedad u otra situación análoga que los afecte mental o físicamente, necesiten cuidados médicos siempre y cuando no ejecuten actos de hostilidad. En esta categoría se encuentran las parturientas, los recién nacidos, los inválidos y las mujeres embarazadas.

Los náufragos, son quienes se encuentran en situación de peligro en el mar o en otras aguas a consecuencia de un percance ocurrido en la nave que los transportaba y han dejado de ejecutar actos de hostilidad, considerándose protegidos también durante su salvamento.

El personal sanitario es quien ha sido destinado por una parte del conflicto, exclusivamente para la búsqueda, recogida, transporte, diagnóstico o tratamiento de los heridos, enfermos y náufragos.

Personal religioso se consideran a los militares o civiles dedicados al ejercicio exclusivo de su ministerio y adscritos a la Fuerza Pública, unidades sanitarias, medios de transporte sanitarios o los organismos de protección civil de una parte del conflicto.

Los periodistas en misión profesional en zonas de conflicto serán protegidos a condición de que se abstengan de participar en las confrontaciones. De conformidad con el Artículo 4, literal A, numeral 4, del convenio III de Ginebra, los corresponsales de guerra siguen a la Fuerza Pública pero no

forman parte integrante de ellas, debiendo estar autorizados por las mismas y portar una tarjeta de identidad.

4. ACCIÓN INTEGRAL

3.3.7 De subversión a Narcoguerrillas.

En esta investigación se definen a las organizaciones delincuenciales FARC Y ELN como **organizaciones narcoguerrilleras** en razón de que mediante el desarrollo de diferentes operaciones militares de las Fuerzas Militares se ha comprobado con certeza la participación de estas organizaciones en varias de las etapas del delito del narcotráfico en Colombia.

Es de reconocimiento en los niveles académicos y de opinión, que a raíz de la pérdida de fundamentos ideológicos, por la desactivación de los sistemas comunistas y socialista en el mundo y la pérdida de vigencia y validez, los grupos insurgentes en Colombia perdieron la naturaleza de revolución armada y subversiva en contra de un sistema e igualmente su intención política de desvanece en la penumbra del sin fondo ideológico. Esta situación así como los intereses fútiles de sus cabecillas por usar la manera más fácil de obtener recursos, los ha llevado a incorporarse en la organización del narcotráfico, inicialmente brindando seguridad a los cultivos ilícitos y luego en todo el proceso de producción de la coca.

reforma profunda y total del pensamiento"; según los marxistas, nada se puede hacer sino se ha remoldado ideológicamente al pueblo.

4. ACCIÓN INTEGRAL

4.1 CONCEPTO DE ACCIÓN INTEGRAL

Son actividades establecidas por el gobierno nacional en los diferentes campos del poder, que implementan y desarrollan estrategias claras que permiten el éxito en la guerra psicológica, guerra de masas, guerra política, guerra de estratagemas y en el manejo eficiente de los medios de comunicación, en contra de una amenaza determinada.

“Como respuesta a la guerra política planeada y dirigida por las organizaciones narcoterroristas, el estado diseña una estrategia integral e integrada fundada en dos aspectos esenciales:

4.1.1 Compromete los cuatro campos del poder nacional.

Se fundamenta en las acciones militares de prevención y respuesta a las arremetidas terroristas.”⁸

4.2 GUERRA IDEOLOGICA

La guerra ideológica es la fuente de la guerra política y determina los recursos a emplear. La subversión antes de lanzar un movimiento empieza con “una

conversaciones, de manera que tengan tiempo para fortalecerse.

⁸ CONFERENCIA SOBRE GUERRA POLÍTICA (9:2001:Bogotá). Cr. Marcucci Lopez O. ESDEGUE

reforma profunda y total del pensamiento”; según los marxistas, nada se puede hacer sino se ha remoldeado ideológicamente al pueblo.

4.2.1.3 Conversaciones con grupos económicos.

4.2.1 Actividades de la narcoguerrilla.

4.2.1.1 Adoctrinamiento permanente en las filas de la guerrilla y la población civil.

4.2.1.2 Discurso de la equidad dirigido a los jóvenes.

4.2.1.3 Infiltración educativa contra la democracia y los valores.

4.2.1.4 Creación comité internacional para juzgar crímenes de lesa humanidad.

4.2.1.5 Constitución de “pacoclan”.

4.4.1.2 Se establece la falsa creencia de que están en todas partes.

4.3 GUERRA POLÍTICA

Conjunto de acciones no declaradas, subterráneas e intangibles, que van pervirtiendo y corroyendo la institucionalidad en la vida democrática y en los estamentos sociales hasta ser debilitados, infiltrados y golpeados.

Son las actividades realizadas con el fin de obtener el acercamiento y

4.3.1 Actividades de la narcoguerrilla.

4.3.1.1 Propuestas de paz, con el fin de diluir los diálogos y extender las conversaciones, de manera que tengan tiempo para fortalecerse.

4.3.1.2 Planteamiento de condiciones para iniciar contactos, despejes, dirigir y desmilitarización y diálogos regionales.

4.3.1.3 Conversaciones con grupos económicos.

4.3.1.4 Desarrollo y fortalecimiento del proyecto político “pacoclan”.

4.4 GUERRA DE INTELIGENCIA

Es la acción de producir y utilizar la inteligencia para conducir en forma abierta o clandestina, la lucha material y/o mental contra el enemigo

4.6 GUERRA DE ESTRATAGEMAS

Son acciones que permiten contrarrestar las artimañas y engaños en los diferentes aspectos del accionar delictivo de las organizaciones al margen de la ley, de tal manera que se bloquee la penetración y el engaño a los medios de comunicación, al gobierno nacional en los procesos de paz, a la población

4.4.1.1 Infiltración y penetración en todas las esferas del estado.

4.4.1.2 Se establece la falsa creencia de que están en todas partes.

4.4.1.3 Conocer más de las operaciones y actividades de inteligencia de las Fuerzas Militares y negar su propia información.

4.5 GUERRA DE MASAS

La guerra de estratagemas es el empleo planeado de acciones, con el único fin de que el enemigo cometa errores, esta es la guerra maestra del “engaño” Son las actividades realizadas con el fin de obtener el acercamiento y adherencia de la población, de las instituciones y la opinión pública en general en torno a los objetivos de las fuerzas militares.

La guerra de masas DISEÑADA POR LA AMENAZA es convocar, unir, dirigir y manipular al pueblo, en contra del estado y las Fuerzas Armadas. siguiendo la combinación de diversas formas de lucha apoyadas en anónimas masas de obreros, campesinos y estudiantes.

4.5.1 Actividades de la narcoguerrilla.

4.5.1.1 Marchas de protesta, Paros, Motines, Movimientos pro-paz.

4.6 GUERRA DE ESTRATAGEMAS

Son acciones que permiten contrarrestar las artimañas y engaños en los diferentes aspectos del accionar delictivo de las organizaciones al margen de la ley, de tal manera que se bloquee la penetración y el engaño a los medios de comunicación, al gobierno nacional en los procesos de paz, a la población humana importante y desprotegida con la violación permanente al derecho internacional humanitario y a la comunidad internacional en el incumplimiento de su voluntad de paz y reconciliación.

4.7.1 Actividades de la narcoguerrilla.

La guerra de estratagemas es el empleo planeado de acciones, con el único fin

de que el enemigo cometa errores, esta es la guerra maestra del “engaño”

4.7.1.1 Engaño del proceso de paz.

4.7.1.2 Canje.

4.7.1.3 Campañas en el ámbito internacional.

4.7.1.4 Aprovechan situaciones como la reforma al código penal militar

4.7 GUERRA SICOLÓGICA en fuerzas militares.

La guerra sicológica, esta orientada y dirigida a conquistar las mentes y los corazones de los hombres; hace énfasis en los aspectos “invisibles” o “internos” tales como la actitud del enemigo, afecto, emoción, motivación, creencia, moral, estado psicológico y características de los mismos.

Son operaciones militares que pretenden influir en los diferentes blancos audiencia de las fuerzas militares, propias tropas, el entorno nacional, la población civil, y en la amenaza, con el fin de lograr diferentes objetivos predeterminados. Diseña y desarrolla diferentes acciones con la intención de influir en estos blancos audiencia y mejorar la imagen institucional, derrumbar la voluntad de lucha del enemigo y para el presente proyecto, interviene de manera importante en la afectación sicológica de los niveles inferiores y medios de la narcoguerrilla y autodefensas ilegales.

4.8.1.1 Vinculación de entidades.

4.7.1 Actividades de la narcoguerrilla. romper unidad del estado para la

4.7.1.1 Engaño del proceso de paz.

4.7.1.2 Pres. Canje. oficina del alto comisionado O.N.U.

4.7.1.3 Crif Campañas en el ámbito internacional.

4.8.1.5 Embajadas flotantes.

- 4.7.1.4 Aprovechan situaciones como la reforma al código penal militar para desmotivar a las fuerzas militares.
- 4.7.1.5 Ardua campaña de desprestigio a las convivir.
- 4.7.1.6 Campaña a través de organizaciones sobre violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
- 4.7.1.7 Masacres involucrando a las Fuerzas Militares.
- 4.7.1.8 Secuestro de Alcaldes, Concejales, aviones, etc.

4.8 GUERRA DE ORGANIZACIONES

La guerra de organizaciones es coordinar en forma planificada, concordante y sistemática las personas, los recursos y los objetivos.

4.8.1 Actividades de la narcoguerrilla.

- 4.8.1.1 Vinculación de entidades.
- 4.8.1.2 Infiltración en instituciones para romper unidad del estado para la defensa.
- 4.8.1.3 Presión a oficina del alto comisionado O.N.U.
- 4.8.1.4 Críticas y cuestionamiento al gasto militar.
- 4.8.1.5 Embajadas flotantes.

5.1.2 Concepto de Beligerancia.⁷

ES EL STATUS POLÍTICO JURÍDICO QUE SE CONCEDE A UN GRUPO SUBVER

5. ANÁLISIS HISTORICO-LEGAL DEL DERECHO

5.1.3 Análisis INTERNACIONAL HUMANITARIO

Es indispensable realizar un reconocimiento particular del desarrollo en la normatividad de la guerra, su aplicación en nuestro país y la manera concreta en que la narcoguerrilla y las autodefensas ilegales la han violado.

5.1 CONVENCIÓN RELATIVA A LAS LEYES Y COSTUMBRES DE LA GUERRA TERRESTRE. LA HAYA, 18 DE OCTUBRE DE 1907

5.1.1 Calidad de beligerante.

Las leyes, los derechos y los deberes de la guerra no se refieren solamente al ejército, sino también a las milicias y a los Cuerpos de Voluntarios que reúnan las condiciones siguientes:

5.1.1.1 Tener a la cabeza una persona responsable por sus subalternos.

5.1.1.2 Tener una señal como distintivo fijo y reconocible a distancia.

5.1.1.3 Llevar las armas ostensiblemente.

5.1.1.4 Sujetarse en sus operaciones a las leyes y costumbres de la guerra.

⁷ Cf. Micaela López Orta. Conferencia de Guerra Pública. ENDECI II. Septiembre 2001

5.1.2 Concepto de Beligerancia.⁹

ES EL STATUS POLÍTICO JURÍDICO QUE SE CONCEDE A UN GRUPO SUBVERSIVO Y QUE LE DA UN CARÁCTER DE CUASI ESTADO.

5.1.3 Análisis.

El reconocer la beligerancia a los grupos narcoterroristas en Colombia es completamente inconducente y contrario a la normatividad internacional en razón del incumplimiento del Numeral 4 por tratarse de organizaciones que violan constantemente y con creces las leyes y costumbres de la guerra.

5.2 ENFERMOS Y HERIDOS

Este documento también propende por el trato humanitario de prisioneros (en este caso retenidos y secuestrados) quienes igualmente sufren maltratos y condiciones infrahumanas de supervivencia por parte de las narcoguerrillas.

5.1.3.1 Efectos de la Beligerancia.

5.1.3.1.1 El conflicto armado cambia de interno a externo, se dejan de aplicar el artículo 3 y el protocolo II y se pasa a los 4 convenios, además se aplica el protocolo I y lo contemplado en la convención. El grupo beligerante adquiere la categoría de combatiente legítimo (otro ejército dentro del estado) y se determina que cuando un combatiente legítimo es capturado por las

⁹ Cr. Marcucci López Omar. Conferencia de Guerra Política. ESDEGUE. Septiembre 2001

fuerzas del estado se convierte en prisionero de guerra. No se puede aplicar el Código penal contra prisioneros de guerra, aún cuando se pueden firmar tratados internacionales en caso de enemigos externos. El beligerante puede establecer relaciones internacionales como un estado (embajadores - diplomáticos). Los demás estados deben ser neutrales mientras el conflicto se resuelve y cuando un tercer estado reconoce la beligerancia las obligaciones solo son con este y viceversa.

5.2 ENFERMOS Y HERIDOS

La obligación de tratar a los enfermos y heridos es violada permanentemente al conocerse que existen personas heridas y enfermas en condiciones de cautiverio que ponen en peligro inminente y permanente sus propia vidas.

5.3 DE LOS MEDIOS DE HACER DAÑO, DE LOS SITIOS Y LOS BOMBARDEOS

El artículo 22 de la norma en mención dice que la elección de los medios y sitios no son un derecho ilimitado pero los grupos narcoterroristas en Colombia, utilizan constantemente la rutina del ataque a las poblaciones pequeñas, poniendo en peligro grave a la población civil e inocente, además

de utilizar recursos que riñen contra toda doctrina de Derechos Humanos como son los cilindros de gas con excremento y ácidos.

5.4 LOS CONVENIOS DE GINEBRA¹⁰

En tiempo de guerra, se deben observar ciertas normas de humanidad, incluso para con el enemigo. Tales normas figuran principalmente en los cuatro convenios de Ginebra del 8 de Julio de 1977.

Las bases de lo Convenios de Ginebra son el respeto y la dignidad del ser humano. En ellos se estipula que las personas que no participan directamente en las hostilidades y las que están fuera de combate a causa de enfermedad, herida, cautiverio o por cualquier otro motivo, deben ser respetadas, protegidas contra los efectos de la guerra y las que sufren deben ser socorridas y atendidas sin distinción.

En los protocolos adicionales se extiende esa protección a toda persona afectada por un conflicto armado. Además, se imponen a las partes en conflicto y a los combatientes abstenerse de atacar a la población civil y los

¹⁰ Comité Internacional Cruz Roja Resumen de los Convenios de Ginebra. Editado CICR. (1984. P. 2

bienes civiles y conducir sus operaciones militares de conformidad con las normas reconocidas y de la humanidad.

5.4.1 Normas generales comunes a los cuatro convenios y a los protocolos adicionales.

Los convenios y los protocolos son aplicables en toda circunstancia, tan pronto como hay un conflicto armado, pero con restricciones en caso de conflicto armado no internacional de gran intensidad, en el cual solo se aplican ciertas normas. En todos los casos se deben salvaguardar los principios de humanidad, así están prohibidos, en cualquier tiempo y lugar: el homicidio, la tortura, los castigos corporales, las mutilaciones, los atentados contra la dignidad personal, la toma de rehenes, los castigos colectivos, y las ejecuciones efectuadas sin juicio previo.

Están prohibidas en los convenios y en el protocolo I, las represalias contra las personas y los bienes que protegen, es decir: los heridos, los enfermos y los náufragos, el personal sanitario y los servicios sanitarios, el personal y los servicios de protección civil, los prisioneros de guerra, las personas civiles, los

bienes civiles y culturales, el medio ambiente natural y las obras e instalaciones que tienen fuerzas peligrosas.

Nadie podrá ser obligado a renunciar ni renunciará voluntariamente a los derechos que se le otorgan en los convenios.

Las partes contratantes, reconocen esta prohibición y aceptan el empleo de

5.4.1.1 Análisis.

En el análisis objetivo de estas disposiciones comunes a los tratados y convenios adicionales, se encuentran los fundamentos más firmes y justificados para reprochar con fundamento legal, moral y universal, las acciones, estrategias, y procedimientos de las narcoguerrillas y autodefensas ilegales en Colombia, en razón de que se prohíben clara y concretamente las acciones que utilizan estas organizaciones constantemente.

gases y sustancias tóxicas y demás sustancias análogas, son prácticas

5.4.2 Protocolo sobre la prohibición del uso en la guerra, de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos. Acordada en Ginebra el 17 de Junio de 1925.

En este Protocolo la reglamentación internacional Y EL MUNDO CIVILIZADO, considera que el empleo en la guerra de gases tóxicos o similares (cilindros de gas) así como de todos los líquidos, materias o procedimientos análogos, ha sido ha justo título CONDENADO.

La prohibición de este empleo ha sido formulada en los tratados de que son partes la mayoría de las potencias del mundo, con el fin de hacer reconocer universalmente como incorporada al derecho internacional esta prohibición, que igualmente se impone en la conciencia y a la práctica de las naciones.

Las partes contratantes, reconocen esta prohibición y aceptan el empleo de esta, restringiendo el uso de medios de guerra bacteriológicos y convienen en considerarse obligadas entre sí según los términos de la declaración.

5.4.2.1 Análisis.

Los protocolos en sus textos y avalados por las naciones del mundo, infieren claramente el respeto por la vida y la dignidad de las personas, incluso en los procedimientos utilizados en la guerra. El uso de ácidos, cilindros de gas, gases y sustancias tóxicas y demás sustancias análogas, son prácticas utilizadas cobardemente por la narcoguerrilla en Colombia, demostrando una clara violación a los mandamientos básicos del derecho internacional humanitario en virtud que al tenor del texto obliga “en la conciencia” para cualquier nación y a las naciones firmantes a garantizar su respeto.

Colombia ha ratificado estos tratados y por ello debe hacer respetar por medio de sus instituciones legítimas, el respeto de estas normas fundamentales de derecho internacional, por parte de todos sus habitantes. Este es el argumento

¹¹ Comité Internacional de la Cruz Roja, Derecho Internacional relativo a la conducción de las hostilidades, Edición puesta al día, Ginebra, (1996), p. 205.

más valioso que obliga a las Fuerzas Militares en acción integral con los campos del poder Nacional, a diseñar y ejecutar estrategias que disminuyan el abuso de la narcoguerrilla en detrimento de la vida de seres humanos protegidos, indefensos, inermes, niños y ancianos, civiles que no son combatientes y que constantemente caen en el brutal uso de sustancias químicas, gases y elementos tóxicos usados cobardemente por estos grupos estóolidos.

5.4.3 Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas, trampas y otros artefactos. Ginebra, 10 de Octubre de 1980.

“El presente Protocolo se refiere al empleo en tierras de las minas, armas trampas y otros artefactos definidos en él, incluidas las minas sembradas para impedir el acceso a playas, el cruce de vías acuáticas o el cruce de los ríos”.

“Se entiende por <<mina>> toda munición colocada debajo, sobre o cerca de la superficie del terreno u otra superficie cualquiera y concebida para detonar o explotar por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o de un vehículo...”¹¹.

¹¹ Comité Internacional de la Cruz Roja. Derecho Internacional relativo a la conducción de las hostilidades. Edición puesta al día, Ginebra. (1996.p. 203

5.4.3.1 Análisis.

Está suficientemente comprobado el uso y explotación indolente de este tipo de armas y técnicas por parte de los grupos narcoterroristas en Colombia. Además de las constantes cargas detonadas por las autoridades, encontradas en las veredas y caminos de nuestros municipios, se sienten con desgarradora crudeza los testimonios de soldados, ancianos y niños que día a día pierden miembros y caen en la insufrible experiencia de una detonación causada por las miles de minas antipersonales sembradas por grupos narcoterroristas en Colombia.

5.4.4.1 Análisis.

5.4.4 Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de armas incendiarias (protocolo III. Ginebra, 10 de Octubre de 1980.

“Art. 1: Definiciones)

Se entiende por << arma incendiaria>> toda arma o munición concebida primordialmente para incendiar objetos o causar quemaduras a las personas mediante la acción de las llamas, del calor o de una combinación de ambos, producido por reacción química de una sustancia que alcanza el blanco. Las armas incendiarias pueden consistir, por ejemplo, en lanzallamas, <<fougasses>>, proyectiles explosivos, cohetes, granadas, minas, bombas y otros contenedores de sustancias incendiarias.”

“Queda prohibido en todas las circunstancias atacar con armas incendiarias a la población civil como tal, a personas civiles o a bienes de carácter civil.

Un aparte bien importante de esta norma que merece un especial análisis a la luz del conflicto Colombiano, es:

“Queda prohibido en todas las circunstancias atacar con armas incendiarias que sean lanzadas desde el aire cualquier objetivo militar ubicado dentro de una concentración de personas civiles.”

5.4.4.1 Análisis.

Teniendo en cuenta el diario discurrir de las acciones de los grupos narcoterroristas en Colombia, no hay duda alguna y es completamente demostrable que violan esta norma de manera flagrante e indolente, causando con esta técnica gran sufrimiento a la población civil.

Las plataformas rudimentarias, el sistema de ignición y lanzamiento de los cilindros de gas utilizados por la narcoguerrilla, son tan peligrosos e inestables que incluso han dado bajas en los mismos terroristas. Al ser usados en los municipios y contra objetivos rodeados por población civil, causan generalmente daños graves en construcciones protegidas, pérdidas de vidas,

desolación, mutilación, desastre y destrucción en general, por el elemento incendiario de este tipo de artefacto.

Las violaciones constantes a las normas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Colombia, obedecen a una problemática que no tiene una causa única, sino que ha sido un proceso de descomposición social, política, cultural y consuetudinaria, QUE CON INGREDIENTES COMO EL DE LA CORRUPCIÓN, LA INDOLENCIA, EL NARCOTRÁFICO Y LAS EQUIVOCADAS POLÍTICAS ECONÓMICAS, han sido aprovechados por la narcoguerrilla y las autodefensas ilegales produciendo los que hoy se llaman agentes y factores generadores de violencia.

Esta investigación no pretende profundizar en el análisis de los móviles, intereses y estratagemas que unen esos factores con los agentes generadores, pero sí se mencionan por ser las causas más notables de la grave situación del país y en consecuencia de las violaciones a los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. A continuación se evalúan y desarrollan algunos de los elementos, situaciones, agentes y conceptos determinantes en el análisis de la situación actual del país en un esquema que acompaña la consecución de argumentos válidos en torno al tema de la violación del Derecho Internacional Humanitario.

6. MARCO CONCEPTUAL

Las violaciones constantes a las normas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Colombia, obedecen a una problemática que no tiene una causa única, sino que ha sido un proceso de descomposición social, política, cultural y consuetudinaria, QUE CON INGREDIENTES COMO EL DE LA CORRUPCIÓN, LA INDOLENCIA, EL NARCOTRÁFICO Y LAS EQUIVOCADAS POLÍTICAS ECONOMICAS, han sido aprovechados por la narcoguerrilla y las autodefensas ilegales produciendo los que hoy se llaman agentes y factores generadores de violencia.

Esta investigación no pretende profundizar en el análisis de los móviles, intereses y estratagemas que unen esos factores con los agentes generadores, pero sí se mencionan por ser las causas más notables de la grave situación del país y en consecuencia de las violaciones a los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. A continuación se evalúan y desarrollan algunos de los elementos, situaciones, agentes y conceptos determinantes en el análisis de la situación actual del país en un esquema que acompaña la consecución de argumentos validos en torno al tema de la violación del Derecho Internacional Humanitario.

6.1 PROCESO DE PAZ Y LAS POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS INTERNACIONAL

El Gobierno Colombiano insiste en una política de negociación al conflicto con el fin de obligar a la narcoguerrilla, a un cese de hostilidades y de esta manera finalizar la comisión de delitos de lesa humanidad. Estos hechos concretos de paz que permiten una salida negociada al conflicto no hacen parte de las intenciones de las FARC ni del ELN; por lo tanto es importante que las Fuerzas Militares, en unión con los gremios económicos, partidos políticos, sectores de la academia y las fuerzas activas de la Nación, denuncien ante organismos nacionales e internacionales todas las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, con el fin de influir y ganar cada vez mayor terreno sobre las pretensiones de las organizaciones guerrilleras y de autodefensas disminuyendo la comisión de delitos de lesa humanidad.

La oficina del alto comisionado para la paz deberá seguir insistiendo en la obligación de acatar estas normas y en la necesidad de avanzar sobre aspectos inminentes a los derechos fundamentales y específicos como el respeto a las personas protegidas por las normas humanitarias. Aunque en la mesa de negociación con las FARC se ha dado inicio al estudio de medidas destinadas

a la consecución de un cese del fuego y de hostilidades, no se han registrado ningún tipo de gesto positivo en este sentido por parte de la narcoguerrilla.

6.2 APOYO INTERNACIONAL

En junio del 2000, con representantes de 21 países se consolidó el compromiso de colaboración y apoyo a todas las intenciones de negociación con las FARC y con el ELN como prueba de la preocupación de la comunidad internacional en el tema de las violaciones al derecho internacional humanitario.

Es importante mencionar la intención del gobierno de estudiar de manera autónoma la propuesta de “ Acuerdo Global sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario” presentada en Colombia. El gobierno no tiene dudas sobre la importancia de esta propuesta en el entorno político nacional e internacional.

La narcoguerrilla no desaprovecha los foros internacionales y sus relaciones con naciones beligerantes, con el fin de perjudicar la imagen de Colombia en cuanto al respeto de la democracia, el estado de derecho y la legitimidad de sus instituciones Armadas. Para tal efecto posee una organización internacional con personas ubicadas en Europa y México que diseñan y ejecutan este tipo de estrategias.

6.3 TERRORISMO

Las violaciones más graves al Derecho Internacional Humanitario y que más vidas humanas y desolación han causado con menor esfuerzo, se realizan a través del TERRORISMO.

En el ámbito mundial el terrorismo se ha tornado en una de las prioridades de los líderes en razón del grave peligro que representa y a la facilidad con que se realiza. No se requieren grandes ejércitos con infraestructuras, personal, logística o armamento sofisticado, aunque con el uso racional de ciertos medios, su letalidad se multiplica geométricamente.

¹² “Esta modalidad delictiva obedece a organizaciones delincuenciales dinámicas, que suelen emplear explosivos, armas de fragmentación o de fuego, o medios de destrucción colectiva indiscriminados, aptos para generar situaciones de violencia extrema por sus devastadores efectos. Se caracteriza por la ausencia de sentimientos de culpa y la insensibilidad de sus autores frente a valores éticos supremos, consagrados por las constituciones nacionales.

¹²

Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Terrorismo. De: Revista Epitafio de los inocentes. la Defensoría del Pueblo Pág. 22

Algunos autores exigen la concurrencia de tres ingredientes para que se configure ésta grave infracción: Un acto o amenaza de violencia, una reacción psicológica (sico/sociológica) y unos efectos sociales. No obstante lo básico es el medio del que se vale tal actuación para obtener sus objetivos. Lo importante no es el terror en si como finalidad ni como resultado, sino como modalidad de acción, que para el terrorista es la condición necesaria para obtener sus objetivos y lo que permite hablar de terrorismo no es que el tipo de instrumento utilizado para sembrar el terror se encuentre dentro de un catálogo determinado, ya que estos pueden ser casi innumerables (asesinato, chantaje, secuestro, sabotaje, etc.), sino que presente como característica común el uso o la amenaza de la violencia.

El resultado del terror es sobre todo, consecuencia de un factor: la ausencia de discriminación; el que no haya inocentes ni intocables. Por ello se excluyen del carácter de delitos políticos estos actos que ponen en peligro la comunidad o crean un estado de terror.

La legislación penal interna colombiana recogió la tipología establecida para el terrorismo en el derecho internacional comparado y estructuró esta figura en el decreto número 180 de 1988, conocida como Estatuto para la Defensa de la

Democracia, que se convirtió en norma permanente mediante el decreto número 2266 de 1991.

La figura del terrorismo se agrava por circunstancias que dependen de la cualificación del sujeto pasivo de la infracción, no solo por aprovecharse de la indefensión de las víctimas, sino por su ocupación, debilidad o representatividad en la comunidad, en la medida en que el ataque no obedece a razones personales sino a la investidura y función desempeñada por el servidor público sacrificado.

Por esta razón, la alta corporación explica que: “No cabe la menor duda que la eliminación sistemática de las fuerzas de seguridad del Estado constituye para la población un acto de terror que siembra en ella un sentimiento constante de inseguridad”.¹³

Existe una figura delictiva autónoma en el artículo 6 del decreto 180 de 1988, que se refiere a la instigación de menores de 15 años para ingresar a grupos terroristas, y otra, en el artículo 15 que sanciona drásticamente la instrucción y entrenamiento de menores en procedimientos militares o terroristas, delito que a pesar de considerarse infracción grave al Derecho Internacional

¹³ Calvete Ranger, Ricardo., Auto de colisión de competencias, febrero de 1995

Humanitario, incluiremos como crimen contra la humanidad, por el daño inusitado que genera en el sector más débil de la sociedad.

El clima de inestabilidad, desasosiego y desamparo que las FARC, el ELN, el EPL, al igual que los grupos armados de justicia privada generan a través de la victimización sistemática de humildes pobladores de zonas rurales y pequeños caseríos apartados de la geografía patria donde hay escasa presencia de las autoridades, en retaliación por no adherirse a sus nefastos propósitos, se explica por la poca raigambre social que envileció su estrategia y amenaza con enquistarse ante la inoperancia del sistema penal.

A pesar de la enorme dificultad para definir la noción de terrorismo y para entender cómo extiende sus nefastos efectos, conviene analizar el proceso de desintegración de la personalidad de los individuos y su repercusión en la estructura de un comportamiento especial en el núcleo social.

El psicólogo clínico Hugo Flores Beltrán explica que: “Los más recientes estudios de sicología social y colectiva, demuestran que en una etapa preliminar, todos los individuos de un conglomerado que habrá de ser victimizado por el terrorismo, son dueños de una identidad transparente: cada

cual sabe por autodeterminación qué desea hacer, a qué lugares quiere ir, cuándo, cómo y dónde está en capacidad de actuar y posee para todo ello garantía suficientes de confianza y éxito que conceden mucha seguridad.”¹⁴

6.3.1 Actos terroristas de la narcoguerrilla y las autodefensas:

La narcoguerrilla y las autodefensas ilegales, realizan acciones terroristas mediante el empleo de operaciones tipo comando en las que infiltran pequeñas unidades de delincuentes en unidades militares, construcciones del Estado, construcciones civiles y sitios públicos, para accionar artefactos explosivos causando gran cantidad de pérdidas de vidas humanas y de recursos, produciendo desequilibrio, incertidumbre, desesperanza, inseguridad, desconfianza y otros sentimientos colectivos que generan TERROR en la comunidad.

Actualmente con la arremetida del terrorismo en los Estados Unidos de Norteamérica, los delitos graves a la humanidad se contemplan como una amenaza al mundo en general contra la cual es necesario reunir esfuerzos y en particular para Colombia ante la internacionalización de este fenómeno y las declaraciones dadas por los cabecillas de la narcoguerrilla y de las

¹⁴ Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Terrorismo. De: Revista Epitafio de los inocentes. Defensoría del Pueblo Pag. 22

autodefensas ilegales de continuar delinquiendo en torno a sus estratagemas irregulares que normalmente generan actos demenciales, genocidios y terror.

Por tal motivo es indispensable unirse como Nación y como institución armada legítima de Colombia, en una acción integral que combata el terrorismo y sus consecuencias en perjuicio del Derecho Internacional Humanitario.

Los grupos narcoguerrilleros en Colombia realizaron un total de 647 atentados terroristas, de los cuales el 64% correspondió al ELN y el 33% a las FARC (ver gráfica). La infraestructura eléctrica y petrolera del país fueron las más afectadas por los atentados terroristas. El eje conformado por los departamentos de Antioquia, Santander y Arauca recibió el mayor impacto de las acciones insurgentes, con más de 300 acciones armadas en cada departamento.

6.4 LAS FUERZAS MILITARES Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Las Fuerzas Militares están empeñadas desde hace 10 años en una campaña de capacitación en Derechos Humanos y DIH en coordinación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, con grandes logros dentro la formación del militar Colombiano en todos los grados y cargos. Por tal motivo es importante

decir que en comisión de delitos de lesa humanidad y contra el derecho internacional humanitario, la Fuerza Pública en general ha logrado mejorar ostensiblemente, disminuyendo las quejas y las sentencias condenatorias para el año 2000.

“Desde 1995, cada año es menor el número de reclamaciones presentadas ante la Procuraduría General de la Nación, tanto en términos absolutos como en su significación respecto a la suma total de miembros de la Fuerza Pública. Esta reducción de las quejas se comprueba al observar que en el año 2000 el porcentaje de reclamos recibidos por la Procuraduría General de la Nación fue 8 veces menor que el presentado hace 6 años. El número de quejas presentadas en el año 2000 compromete tan solo un 0.17% de los miembros de la Fuerza Pública.”¹⁵

Además de la convicción del militar Colombiano, su formación humana y su capacitación en relación con el respeto a los derechos humanos, el gobierno Nacional ha tomado algunas medidas que encausan y persuaden, como la ley 578 del 2000 contemplada en el decreto ley 1790 de 2000, por la cual se revistió al Presidente de la República de facultades extraordinarias para reformar normas de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e incorporó al ordenamiento jurídico un instrumento que permite a los comandantes retirar

Organización de las Naciones Unidas, el gobierno insiste en presentar para el

¹⁵ Informe DDHH Vicepresidencia de la República. 19/09/2000 Primera Parte.

en forma discrecional e independientemente de su antigüedad en el servicio a miembros del estamento militar. Esta facultad es igual a la que ha sido aplicada en la Policía Nacional desde 1995.

6.5 VIOLACIONES GRAVES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN COLOMBIA - VISIÓN RETROSPECTIVA 1991 AL 2001

Con el fin de garantizar un estudio completo e imparcial, en este capítulo se presentan diversos estudios y datos estadísticos con relación al desarrollo de la problemática de las violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia, recolectados con la visión específica, la facilidad y certeza de la información y la perspectiva de cada agencia o institución concretamente *en delitos de homicidio intencional en persona protegida y asesinatos políticos, tortura, desaparición forzada, masacres, toma de rehenes, ataques a poblaciones, daños en bienes civiles y daños graves y duraderos contra el medio ambiente.*

En informe realizado por la Vicepresidencia de la República y enviado como pliego de descargos a la oficina rectora de derechos humanos en la Organización de las Naciones Unidas, el gobierno insiste en presentar para el

escrutinio público nacional e internacional las reales dimensiones de la situación colombiana así como los resultados de todo el conjunto de medidas puestas por todas las instituciones estatales que trabaja para su mejoramiento.

En el año 2000 los homicidios aumentaron en un 8.9% con relación al año

Según los datos recolectados por el gobierno y el análisis de las estadísticas de las diferentes agencias del Estado como la Policía Nacional, El Ministerio de Defensa Nacional, la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, y la Procuraduría entre otros, “LA DEGRADACIÓN DEL CONFLICTO EN EL ULTIMO AÑO FUE ALARMANTE”¹⁶. A pesar que la violencia política es proporcionalmente menor a la violencia común, aumentaron sus efectos sobre la población civil especialmente sobre las mujeres y los niños, como lo muestra el aumento de las muertes individuales y colectivas asociadas con el enfrentamiento armado interno y el aumento de los desplazados. Los agentes generadores de violencia incurren en los homicidios de civiles y personas protegidas por del derecho nacional humanitario originando desplazamiento de gran cantidad de Colombianos que pierden sus propiedades y el arraigo cultural de su región. Estas personas desplazadas se distribuyen en distintas y vastas zonas geográficas, en sitios casi inaccesibles,

un 8.88% más que los 24.358 ocurridos en 1999 y un 14.8% más que los

¹⁶ Informe de Derechos Humanos. Vicepresidencia de la República 2000 primera parte, pg 2

cordones de miseria en las grandes ciudades generando un conflicto social y un efecto de terror generalizado.

En el año 2000 los homicidios aumentaron en un 8.9% con relación al año anterior llegando a un total de 26.522¹⁷. Las autodefensas aumentaron ostensiblemente su participación en homicidios de civiles, superando en un 32.3% a las muertes producidas por la narcoguerrilla, quienes por su parte tuvieron un descenso de sólo un 3.7%. Las muertes asociadas a intereses políticos constituyeron el 24% de los homicidios ocurridos en todo el territorio nacional.

El desplazamiento forzado adquirió grandes e incontrolables dimensiones en el año 2000, aumentó en un 15% en relación con el año anterior y se le atribuye a las autodefensas ilegales su responsabilidad en el 58% de los casos.

6.5.1 El Homicidio.

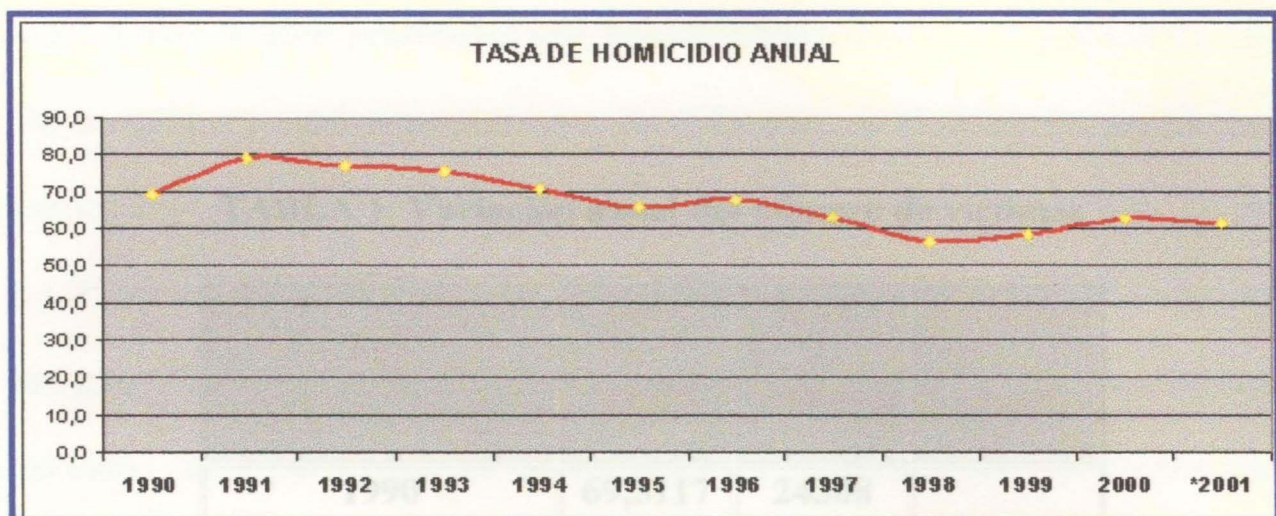
De acuerdo a datos estadísticos de la Policía Nacional, en el año 2000 se cometieron un total de 26.522 homicidios (Ver Tabla No. 1), que representan un 8.88% más que los 24.358 ocurridos en 1999 y un 14.8% más que los

¹⁷ Informe de Derechos Humanos. Vicepresidencia de la República 2000 primera parte

23.096 de 1998. En estos dos últimos dos años los homicidios han aumentado luego de un corto descenso en los índices durante el período 1991 – 1998. De cada 100'000 habitantes entre 1996 y 1998 la tasa de homicidios fue de 67.8% a 56.6%, contrario al lapso del año 1999 al 2000 en el que subió de 58.6% a 62.6%.

En centro de referencia nacional sobre violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses confirma las anteriores cifras indicando que el homicidio pasó de 22.182 casos en 1998 a 23.209 en 1999 y subió a 25.586 en el 2000. La diferencia entre las dos fuentes es de 936 homicidios en el 2000 en razón de que la policía obtiene mayor información al tiempo que las investigaciones forenses descartan algunos homicidios que la policía deja en sus archivos. Estos datos excluyen los accidentes de tránsito.

Según éstas cifras de la Policía Nacional (Ver Figura No. 1), mientras el homicidio subió en un 8.88% las víctimas de homicidio múltiples (masacres) con cuatro o más muertes según la misma fuente crecieron en un 36% en 1999 y en 51.02% en el 2000.



Nota: Los datos del año 2000 demuestran un aumento considerable teniendo en cuenta que son de un solo semestre

FIGURA 1 Tasa de homicidio anual

Fuente : Policía Nacional - Centro de Investigaciones Criminológicas

Procesado: Observatorio Programa Presidencial Derechos Humanos y DIH - Vicepresidencia

Esta gran cantidad de homicidios y masacres durante los dos últimos años muestran como de manera sistemática los actores armados en especial las autodefensas y luego las guerrillas, atentan contra la población civil y la hacen objeto de retaliaciones. Sin embargo debe resaltarse que el aumento de esta práctica en el año 2000 está determinado en mayor participación por las acciones de las autodefensas.

6.5.1.1 Homicidios realizados por Autodefensas.

De acuerdo a las cifras emitidas por el Ministerio de Defensa, los homicidios

cometidos por las Autodefensas en un

32,33% en

las guerrillas

período.

voluntad de

víctimas civiles o de disminuir gradualmente la intensidad del conflicto, sino

que es el producto de la eficiencia operativa de las Fuerzas Militares.

Este eleva o

inmensas y

de violencia

actitud op

abiertamente

humanitaria

En el caso

diagnóstico

país, con

Las subregiones de la

de Antioquia,

TABLA 1 Variación anual del número de víctimas

Año	Tasa Anual	No. Víctimas	Variación Anual
1990	69,5117	24308	
1991	79,2573	28284	16,36%
1992	77,5252	28224	-0,21%
1993	75,8822	28173	-0,18%
1994	70,8814	26828	-4,77%
1995	65,8976	25398	-5,33%
1996	67,7986	26642	4,90%
1997	63,3460	25379	-4,74%
1998	56,5707	23096	-9,00%
1999	58,5683	24358	5,46%
2000	62,7106	26540	8,96%
*2001	61,2026	13168	

* Procesado: Observatorio Programa Presidencial Derechos Humanos y DIH - Vicepresidencia

6.5.1.1 Homicidios realizados por Autodefensas.

De acuerdo a las cifras emitidas por el Ministerios de Defensa, los homicidios cometidos por las autodefensas ilegales contra civiles aumentaron en un 32.3% en el año 2000 respecto al año de 1999, mientras que los cometidos por las guerrillas tuvieron una disminución de tan solo 3.72% respecto al mismo período. *Este porcentaje de disminución es mínimo y no representa una voluntad unilateral por parte de la narcoguerrilla de bajar los índices de víctimas civiles o de disminuir gradualmente la intensidad del conflicto, sino que es el producto de la eficiencia operativa de las Fuerzas Militares.*

grupos de autodefensas ilegales.

Este elevado número de víctimas civiles, masacres, tomas de poblaciones inermes y demás actos de barbarie, demuestran como los agentes generadores de violencia en Colombia han pasado la línea del TERRORISMO, señala la actitud equivocada y demencial y el desarrollo habitual de practicas que abiertamente transgreden los principios básicos del derecho internacional humanitario.

En el caso de las Autodefensas, el Ministerio de Defensa Nacional presenta un diagnóstico mediante el cual se observa una concentración en el Norte del país, con claros focos de intensidad (Figura No. 2). Las subregiones de la Costa Atlántica, el Magdalena Medio y el Departamento de Antioquia,

presentan la mayor ocurrencia de acciones contra civiles. En la Costa Norte, las zonas de sabana y piedemonte de los sistemas montañosos de los Montes de María y la Serranía de Perijá, en el departamento del Cesar y Sierra Nevada de Santa Marta, en el departamento del Magdalena presentan igualmente una grave situación en cuanto al asesinato de civiles. La zona plana del departamento del Cesar y del piedemonte concentraron la muerte de los 144 civiles registrados, de los cuales 127, es decir el 88%, se le atribuyen a las autodefensas ilegales. En el departamento del Magdalena de los 125 homicidios, 112, es decir el 90% fueron presuntamente cometidos por los grupos de autodefensas ilegales.

Fue en esta región de la costa norte del país en donde sucedieron los dos eventos más graves, reprobables y masivos en cuanto a las violaciones a los derechos humanos en el país en el año 2000 y que generaron el repudio nacional e internacional, como fueron las masacres del El Salado con 42 personas muertas y en el municipio de Nueva Venecia con 45 pescadores muertos.

El Magdalena Medio ha sufrido igualmente hechos continuos aunque menos conocidos, en especial en la Zona del Sur de Bolívar y en la ciudad de Barrancabermeja, zona en la cual la violencia es generada por una variedad de problemas de índole social, intereses económicos, influencia del narcotráfico,

la guerrilla, las autodefensas, conflictos de poder por el territorio y corrupción política. Esta región, en especial los municipios de Simití, San Pablo, Morales, y Cantagallo, en el sur de Bolívar y Yondó en Antioquia son objeto de una guerra cuyos fines están enmarcados en intereses económicos, poder territorial y un profundo sentido económico. Esta es la razón por la cual el ELN impulsa la creación de una zona de encuentro en esta región dentro del proceso de paz que negocia con el Gobierno Nacional.

En Barrancabermeja por acciones de la autodefensa perdieron la vida 480 personas, 178 más que en 1999, lo que significó un aumento del 58.94% respecto a 1999 cuando hubo 302 homicidios ¹⁸

La situación más grave en cuanto al tema de derechos humanos y de infracciones se continúa presentando en el departamento de Antioquia con la participación en el conjunto del país, en un 24.34% seguido por el valle del cauca con 16.09%, es de notar que en este último se ha registrado la más marcada degradación en los últimos dos años.

¹⁸ Instituto Nacional de Medicina Legal. Informe Vicepresidencia de la República. 2001

Los civiles asesinados en Antioquia fueron 620 en el año 2000, de ellos 409 por las autodefensas. En esta zona se presentó un significativo incremento de los niveles de conflicto y de atentados en contra de la población civil a partir de 1997, **como consecuencia del inicial repliegue de la narcoguerrilla que operaba en Urabá.** La zona sigue siendo objeto de elevada disputa a raíz de la intención de la narcoguerrilla por recuperar Urabá y la zona sur del departamento de Córdoba, lo que ha generado una violenta respuesta lo cual aumenta significativamente los asesinatos de civiles en toda la subregión.

Otras dos zonas de Antioquia merecen especial atención. La primera es la del oriente, afectada desde hace mas o menos tres años por incursiones de las autodefensas contra miembros de las Farc y el ELN en razón de sus acciones armadas contra la infraestructura eléctrica más importante del país. Esta zona la conforma los municipios de San Carlos, Santuario, Granada, San Luis, San Rafael y San Francisco, los cuales han sufrido graves niveles de violencia por su ubicación próxima a Medellín, sus recursos económicos y productivos.

En el Nordeste antioqueño que comparte la serranía de San Lucas con el departamento de Bolívar, sede del comando central del ELN y que cuentan

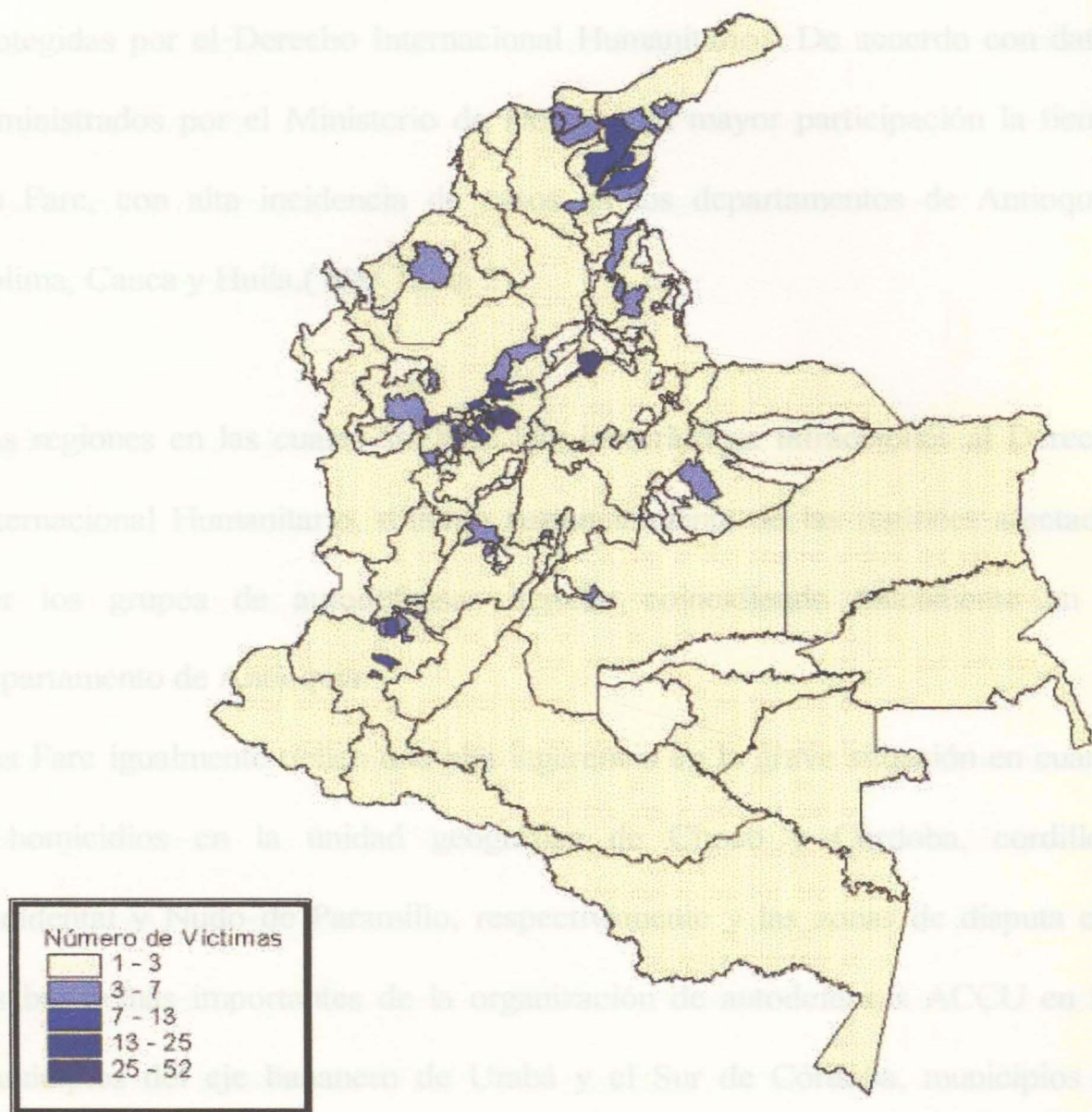
con importantes reservas de oro, se han cometido igual número de masacres e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

En los departamentos del Valle del Cauca y Cauca se ha desarrollado un grave deterioro a partir del segundo semestre de 1999. El reingreso de los grupos de autodefensa en esta región, ha producido un substancial incremento del homicidio y las masacres especialmente en los municipios intermedios de Tuluá y Buga en la subregión centro-norte del departamento, Jamundí y Buenaventura. En el departamento del Cauca, en su zona norte, se vive los efectos de la violencia generada por las autodefensas, en especial en los municipios industriales y agroindustriales como Santander de Quilichao, Suárez, y Buenos Aires.



FIGURA 2 Civiles muertas fuera de combate por grupos de autodefensa

**CIVILES MUERTOS FUERA DE COMBATE
POR GRUPOS DE AUTODEFENSAS
DEL 1 ENERO A JUNIO 30 DEL 2001**



Fuente : MINISTERIO DE DEFENSA

Procesado y Georeferenciado: OBSERVATORIO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DERECHOS HUMANOS Y DIH

FIGURA 2 Civiles muertos fuera de combate por grupos de autodefensa

6.5.1.2 Homicidios realizados por Narcoguerrilla.

La narcoguerrilla también incurre en el homicidio de civiles y personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario. De acuerdo con datos suministrados por el Ministerio de Defensa, la mayor participación la tienen las Farc, con alta incidencia de casos en los departamentos de Antioquia, Tolima, Cauca y Huila. (Ver Tabla 2)

Las regiones en las cuales las Farc han incurrido en infracciones al Derecho Internacional Humanitario, difieren sustancialmente de las regiones afectadas por los grupos de autodefensas ilegales coincidiendo únicamente en el departamento de Antioquia.

Las Farc igualmente tienen una alta ingerencia en la grave situación en cuanto a homicidios en la unidad geográfica de Choco y Córdoba, cordillera occidental y Nudo de Paramillo, respectivamente y las zonas de disputa con las bases más importantes de la organización de autodefensas ACCU en los municipios del eje bananero de Urabá y el Sur de Córdoba, municipios de Tierralta, Valencia, Puerto Libertador, Montelíbano y Montería.

En el departamento del Tolima se presentan cruentas disputas por ser región cuna de las Farc y la incursión de autodefensas ilegales, especialmente en los

municipios de Rioblanco, Ataco, Puerto Saldaña y Santiago Pérez. Este enfrentamiento afecta de manera directa a la población civil generando homicidios en personas protegidas por el derecho internacional humanitario, homicidios fuera del combate o en irrespeto al principio de proporcionalidad en los medios de guerra, como ocurrió en el ataque realizado por las Farc en el municipio de Puerto Saldaña. (Ver Tabla 3).

Según datos del Ministerio de Defensa, las Farc también incurrieron de manera grave en el homicidio de civiles en el departamento de Caquetá, en los municipios de Curillo, Paujil, Florencia, Morelia y Valparaíso. (Ver Figura 3)

También se le atribuye la responsabilidad a las Farc en la muerte de civiles por efectos colaterales de las acciones militares, ante la ausencia de las debidas precauciones, y negligencia en el uso de armas de baja precisión pero de alto poder letal, que golpean gravemente sobre objetivos civiles protegidos causando gran cantidad de muertes que podrían evitarse. Ejemplo de este tipo de acciones demenciales e irresponsables, injustas y sin objeto razonable fue el asalto llevado a cabo por el IX frente de las Farc en diciembre del año 2000 al municipio de Granada (Antioquia), en el cual murieron 19 civiles.

Según el Ministerio de Defensa¹⁹, el ELN participó en el año 2000 con el 11% de las muertes civiles por fuera del conflicto. Los departamentos más afectados por este grupo de narcoguerrilla son Antioquia, en especial el oriente y el nordeste antioqueño, Arauca, por medio del frente Domingo Laín al cual se le atribuyen graves delitos de lesa humanidad e infracciones al derecho internacional humanitario y el departamento del Santander.(Ver Figura 4)

El ELN tiene su mayor actividad delictiva en el departamento de Arauca, pues de los 79 homicidios en el año sobre los cuales informó el Ministerio de Defensa, 47, es decir el 59.5% fueron llevados a cabo por este grupo de narcoguerrilla. En este departamento se presentan las típicas lesiones y muertes de civiles a causa de las armas antipersonales y el uso de armas trampa, lo cual es una grave infracción a las normas del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los conflictos armados en especial por su uso en zonas urbanas.(Ver Figura 5).

Igualmente el ELN llevó a cabo homicidios contra civiles fuera de combate en el departamento del César, en Aguachica, en el departamento de Santander,

¹⁹ Informe Vicepresidencia de la República sobre DD. HH. Primera parte. (2001)

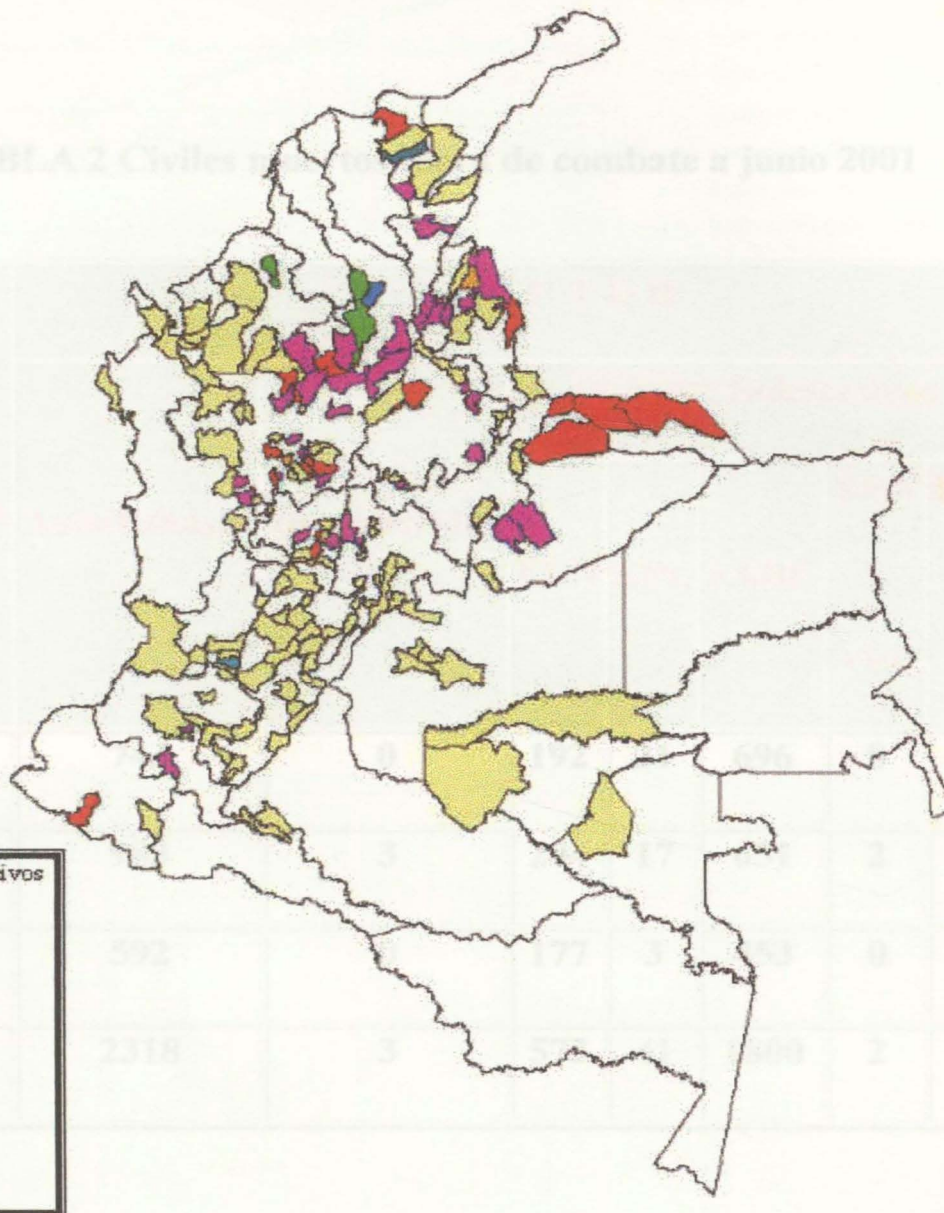
Puerto Wilches y en cinco municipios del departamento de Nariño y en Casanare.



FIGURA 3 Civiles muertos fuera de combate por grupos subversivos

**CIVILES MUERTOS FUERA DE COMBATE
POR GRUPOS DE SUBVERSIVOS
DEL 1 ENERO A JUNIO 30 DEL 2001**

TABLA 2 Civiles muertos fuera de combate de enero a junio 2001



Fuente : MINISTERIO DE DEFENSA

Procesado y Georreferenciado : OBSERVATORIO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DERECHOS HUMANOS Y DIH

FIGURA 3 Civiles muertos fuera de combate por grupos subversivos

CIVILES MUERTOS FUERA DE COMBATE POR AÑO

TABLA 2 Civiles muertos fuera de combate a junio 2001

Años	No. Víctimas	AUTOR							
		Autodefensas	Desconocidos	Subversivos					
				ELN	EPL	FARC	ELN	FARC	ELN
							Y	Y	-
AUC	AUC	EPR							
1999	1653	743	0	192	21	696	0	0	1
2000	1872	983	3	204	17	651	2	12	0
2001*	1233	592	0	177	3	453	0	0	8
Totales	4758	2318	3	573	41	1800	2	12	9

1999	44,95%	0,00%	11,62%	1,27%	42,11%	0,00%	0,00%	0,06%
2000	52,51%	0,16%	10,90%	0,91%	34,78%	0,11%	0,64%	0,00%
2001	48,61%	0,00%	14,36%	0,24%	36,74%	0,00%	0,00%	0,65%

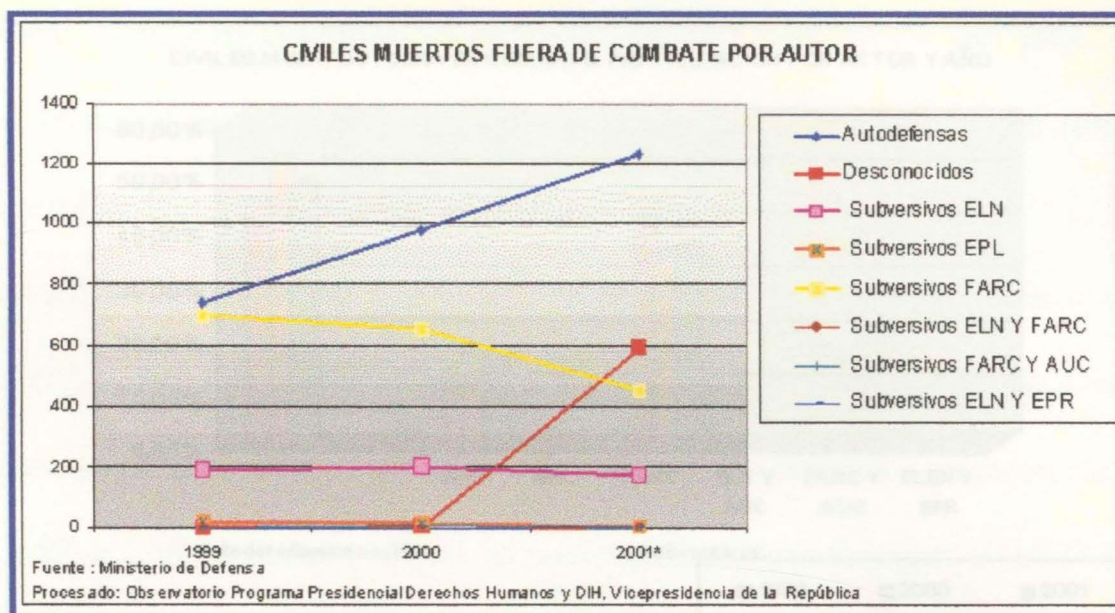


FIGURA 4 Civiles muertos fuera de combate por autor

TABLA 3 Variación en porcentajes de civiles muertos

Año	AUTOR							
	Autodefensas	Desconocidos	Subversivos					
			ELN	EPL	FARC	ELN	FARC	ELEN
						Y	Y	Y
AUC	AUC	EPR						
1999	44,95%	0,00%	11,62%	1,27%	42,11%	0,00%	0,00%	0,06%
2000	52,51%	0,16%	10,90%	0,91%	34,78%	0,11%	0,64%	0,00%
2001	48,01%	0,00%	14,36%	0,24%	36,74%	0,00%	0,00%	0,65%

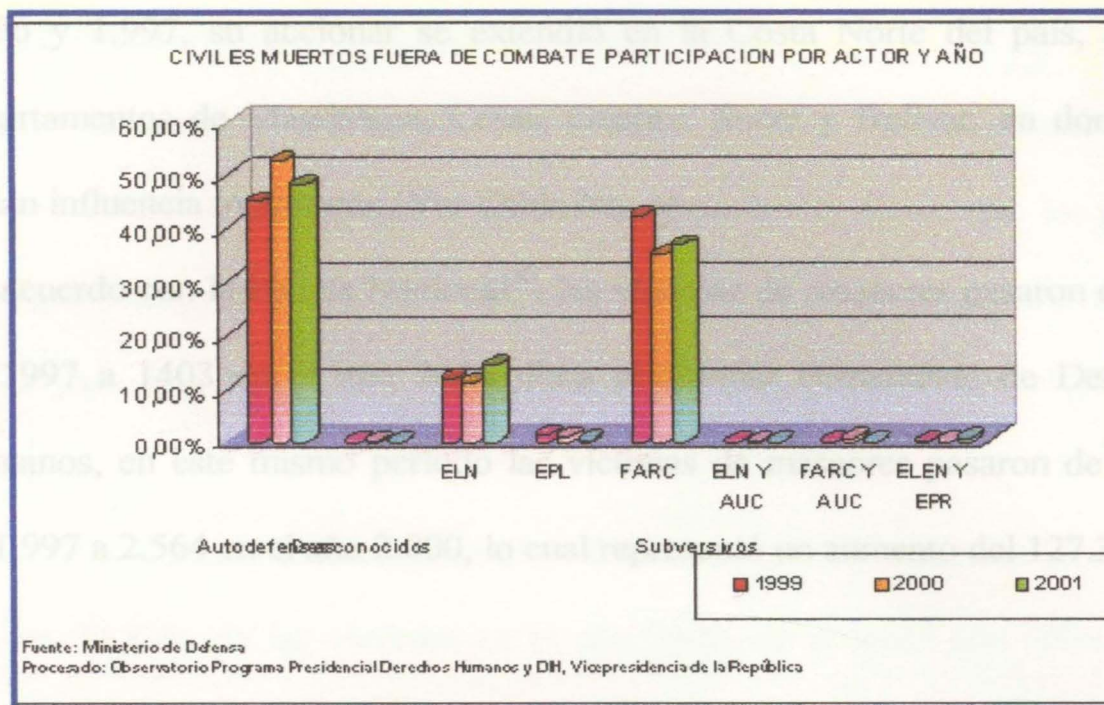


FIGURA 5 Civiles muertos fuera de combate por actor y año

6.5.2 Las Masacres.

Uno de los delitos más graves que atentan contra los derechos fundamentales desplazan claramente la cantidad de masacres que se le atribuyen a la del ser humano y contemplados como infracción al Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Conflictos Armados, es el de llevar a cabo el 49,76% de los homicidios colectivos (masacres), mientras que las desconocidas cometieron el 35,64%. La Decena del Pueblo indica como homicidio colectivo de cuatro o más personas. De acuerdo con el informe de la Vicepresidencia de la República, las masacres han venido en aumento de manera continua y sostenida a partir de 1.995, año en el cual los grupos de autodefensas ilegales de Córdoba y Urabá dan un salto geográfico copando la zona plana de Urabá. (Ver Figura No. 6). En los siguientes años

1.996 y 1.997, su accionar se extendió en la Costa Norte del país, en los departamentos de Magdalena, Cesar, Guajira, Sucre y Bolivar, en donde no tenían influencia importante. (Ver Tabla No. 4)

De acuerdo con la Policía Nacional²⁰, las víctimas de masacres pasaron de 571 en 1997 a 1403 en el año 2000. Para el Comité Permanente de Derechos Humanos, en este mismo período las víctimas de masacres pasaron de 1.128 en 1.997 a 2.564 en el año 2.000, lo cual representó un aumento del 127.3%.

6.5.2.1 Masacres realizadas por Autodefensas.

Las estadísticas oficiales muestran que son las autodefensas, la organización que más víctimas de masacres causan, de acuerdo a datos de la Policía Nacional, en el año de 1.999, por primera vez, los grupos de autodefensas desplazaron claramente la cantidad de masacres que se le atribuyen a la categoría de desconocidos. En este año, los grupos de autodefensa ilegal llevaron a cabo el 49.96% de los homicidios colectivos (masacres), mientras que los desconocidos cometieron el 35.64%. La Defensoría del Pueblo indica que el año 2000 las autodefensas ilegales participaron con el 47.12% de las masacres, mientras que otros grupos armados en conjunto alcanzaron 39.4%. (Ver Anexo A)

²⁰ Del informe de la Vicepresidencia de la República, compilación de varias fuentes.

6.5.2.2 Masacres realizadas por Narcoguerrillas

Según esta misma fuente las Farc cometieron el 11.48% de las masacres y el ELN el 2.92% de las masacres. Igualmente esta fuente afirma que los grupos narcoguerrilleros FARC y ELN ejecutaron el 12.9% de las masacres, con una mayor participación de las Farc (9.91%) seguidas por el ELN con el 3%.(Ver Figura no. 7)

Es el departamento de Antioquia el más afectado por las masacres en el país, con un 32.22% de las víctimas en el año 2000, de acuerdo con cifras de la policía Nacional, lo sigue el departamento del Valle del Cauca con el 9.55%, Cesar 7.34%, Magdalena con el 7.34% y Bolívar con el 7.27%. El departamento de Magdalena, Cesar y Bolívar son parte de la Costa Norte, región que cuenta con la mayor presencia de las autodefensas ilegales.(Ver Figura No. 8).

De acuerdo con las cifras de la Defensoría del Pueblo, es Antioquia igualmente la de mayor participación, pues de 1.753 víctimas, 493 fueron en este departamento, es decir el 28.12% del total, seguido por Valle con 205, es decir el 11.69%.(Ver Figura No. 9).

MASACRES COMETIDAS POR LAS AUTODEFENSAS DEL 1 ENERO A JUNIO 2 DEL 2001



Fuente: POLICIA NACIONAL - CIC Centro de Investigaciones Criminológicas
Procesado y Georreferenciado: OBSERVATORIO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DERECHOS HUMANOS Y DDI

FIGURA 6 Masacres cometidas por las autodefensas

TABLA 4 Masacres 1993-2001

Año	No. Víctimas	AUTOR						Total
		Autodefensa	Desconocidos	Subversivos				
				ELN	EPL	FARC	ERP	
1993	530		474	12	9	35		56
1994	448		383	33		32		65
1995	457		329	49	4	75		128
1996	572		448	8		116		124
1997	571	30	411	37		93		130
1998	677	111	387	80		99		179
1999	929	408	375	8	12	126		146
2000	1403	701	500	41		161		202
*2001	545	175	274			91	5	96

* Informe Vicepresidencia de la República. Datos a junio 2 de 2001

FIGURA 8 Homicidios colectivos por autor

Fuente: Policía Nacional - Centro de Investigaciones Criminológicas.

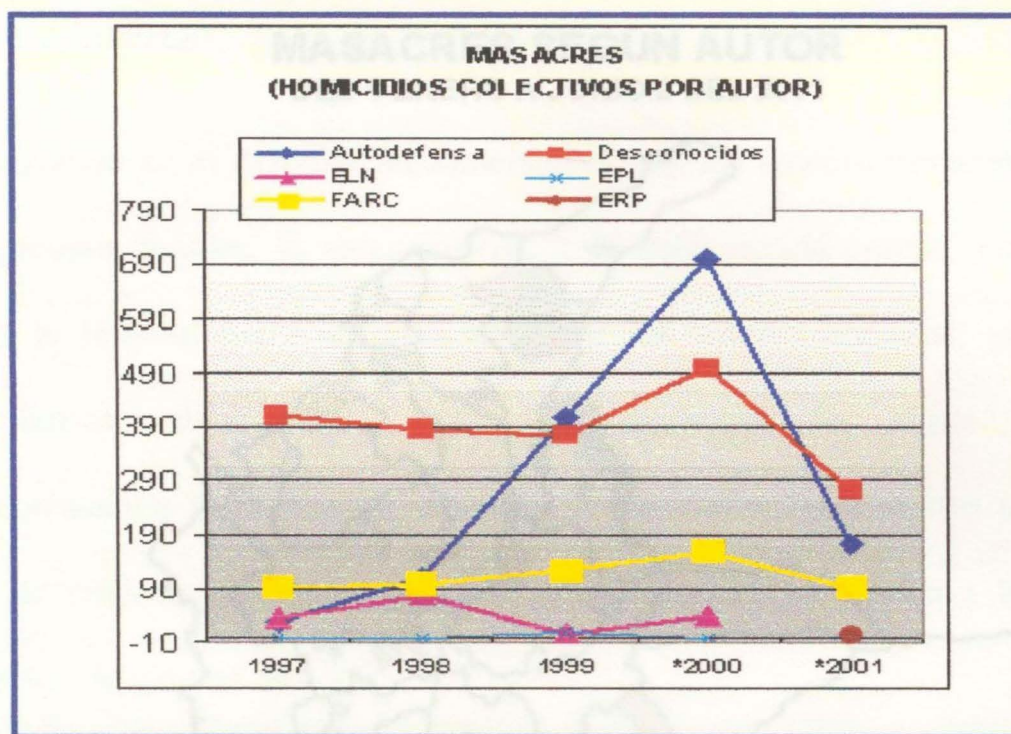


FIGURA 7 Masacres por autor(se discriminan narcoguerrillas)

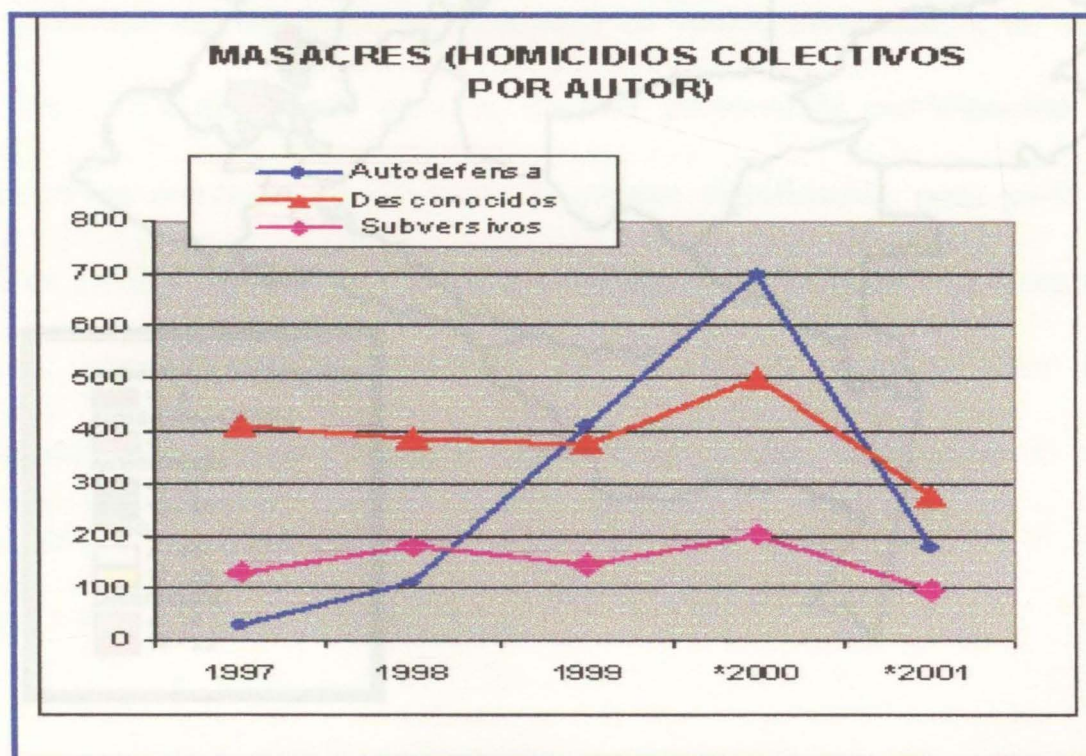
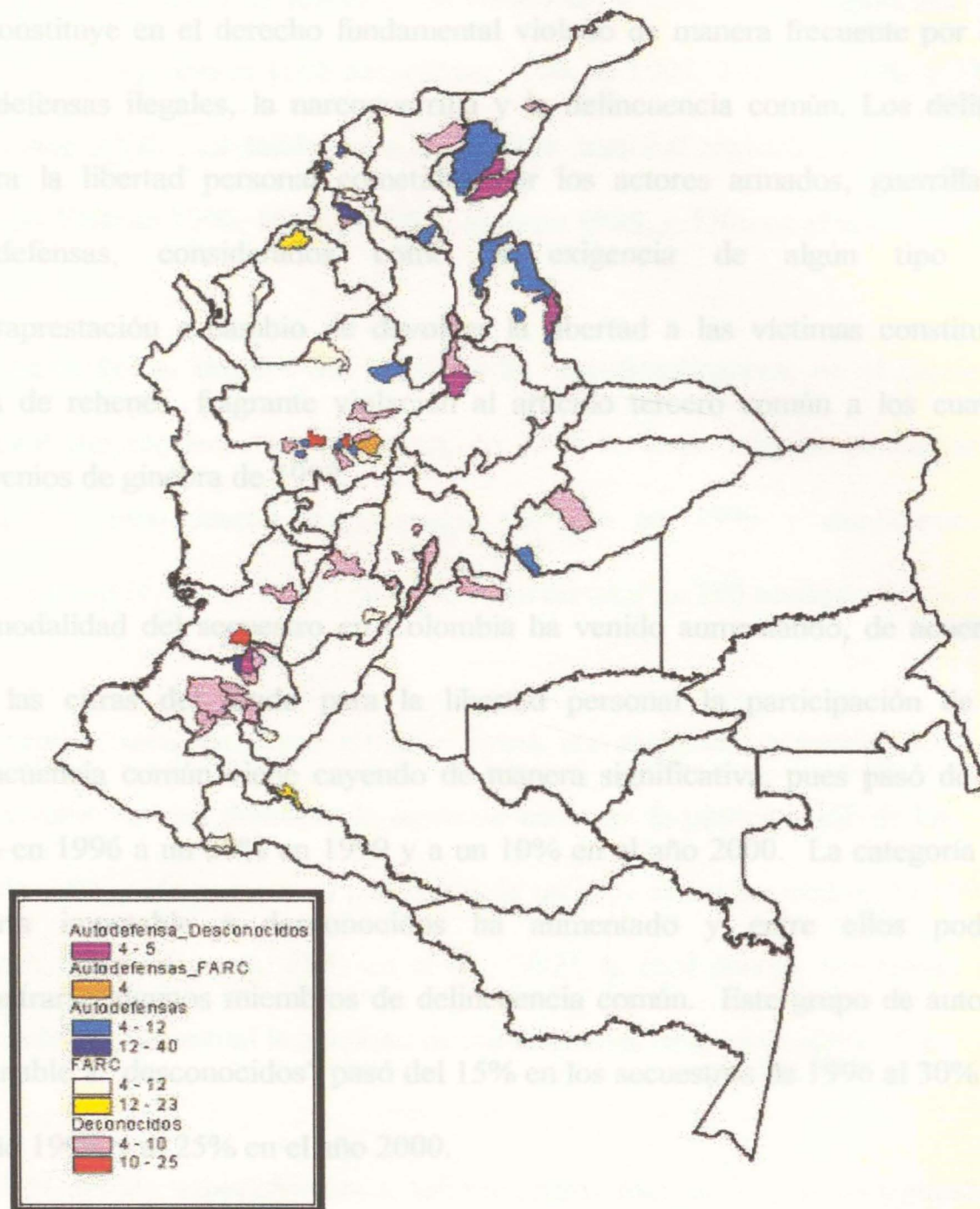


FIGURA 8 Homicidios colectivos por autor

Fuente : Policía Nacional - Centro de Investigaciones Criminológicas.

MASACRES SEGÚN AUTOR

DEL 1 ENERO A JUNIO 2 DEL 2001



Fuente : POLICIA NACIONAL – CIC Centro de Investigaciones Criminológicas
 Procesado y Georreferenciado: OBSERVATORIO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DERECHOS HUMANOS Y DIH

FIGURA 9 Masacres según autor

6.5.3 La Libertad.

Se constituye en el derecho fundamental violado de manera frecuente por las autodefensas ilegales, la narcoguerrilla y la delincuencia común. Los delitos contra la libertad personal cometidos por los actores armados, guerrilla y autodefensas, considerados como la exigencia de algún tipo de contraprestación a cambio de devolver la libertad a las víctimas constituye toma de rehenes, flagrante violación al artículo tercero común a los cuatro convenios de ginebra de 1997.

La modalidad del secuestro en Colombia ha venido aumentando, de acuerdo con las cifras del fondo para la libertad personal la participación de la delincuencia común viene cayendo de manera significativa, pues pasó de un 43% en 1996 a un 30% en 1999 y a un 10% en el año 2000. La categoría de autoría imputable a desconocidos ha aumentado y entre ellos podría encontrarse algunos miembros de delincuencia común. Este grupo de autoría imputable a “desconocidos” pasó del 15% en los secuestros de 1996 al 30% en el año 1999, y al 25% en el año 2000.

¹⁰ Del informe de la Vicepresidencia de la Registería, 2001. Compilación estadística de varios fuentes.

¹¹ Del informe de la Vicepresidencia de la Registería, 2001. Compilación estadística de varios fuentes.

Según datos de la Policía Nacional en términos absolutos²¹, el conjunto de las diversas modalidades de secuestro ha venido aumentando. (Ver Figura No. 10) En 1996 se registraron 1608 secuestros, 1986 en 1997, 2991 en 1999, y 3706 en el año 2000. El fondo para la libertad personal registró para el mismo período 1046 en 1996, 1686 en 1997, 3201 en 1999, y 3706 en el año 2000.²²

Las autodefensas ilegales han participado significativamente en el creciente aumento del secuestro en Colombia, en 1996 no tenía ninguna participación registrada, pero fueron responsables del 4% en 1999 y duplicaron su participación en el año 2000 con un 8% con un total de 286 secuestros.

Los grupos narcoterroristas también tienen una significativa participación en la comisión de este delito de la siguiente manera: la participación de las Farc registra una caída porcentual pues pasa de un 38% de los secuestros en 1998 a un 24% en 1999 y aun 20% en el año 2000, lo cual aunque representa una disminución porcentual la cantidad de secuestros es bastante considerable.

El ELN debido especialmente a los secuestros masivos viene aumentando y sosteniendo su participación en esta modalidad delictiva. En 1992 esta

²¹ Del informe de la Vicepresidencia de la República. 2001. Compilación estadística de varias fuentes.

²² Del informe de la Vicepresidencia de la República. 2001. Compilación estadística de varias fuentes.

agrupación realizó el 14% de los secuestros, el 17% en 1996 y el 24% en el año 2000.

Los departamentos más afectados por el secuestro en Colombia son: Antioquia (19.51%), Santander (8.15%), Valle (7.69%) y César.

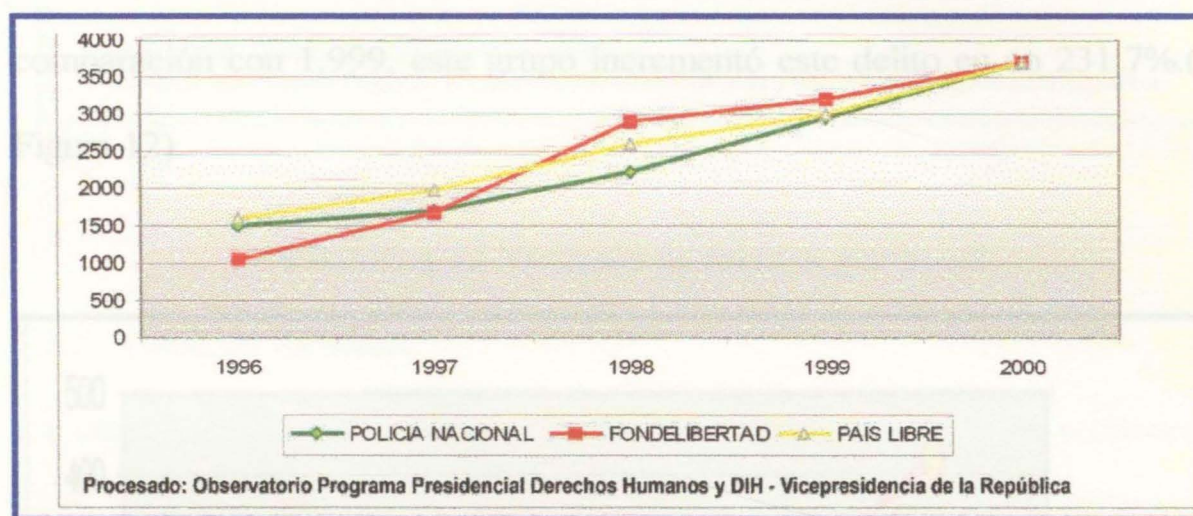


FIGURA 10 Secuestros según diferentes fuentes

6.5.4 La Tortura.

Esta es una grave violación a la normatividad del Derecho Internacional Humanitario y en Colombia se ha INCREMENTADO notoriamente en los últimos años.

Aunque es difícil calificar de confiable la procedencia y recolección de los datos del CINEP o de cualquier institución que se proponga validar

estadística sobre este tema, a manera de referencia es clara la tendencia al aumento de esta práctica. En el año 2000, 420 víctimas de 107 casos; en el año 1997, 226 víctimas de 61 casos; en el año 1998, 124 víctimas y en el 1999, 161 víctimas(Ver figura 11)

Los grupos ilegales que mayor número de torturas realizan son las autodefensas con una participación del 65.2%, en el año 2000 por comparación con 1.999, este grupo incrementó este delito en un 231.7%.(Ver Figura 12)

FIGURA 12 Víctimas de tortura por autor

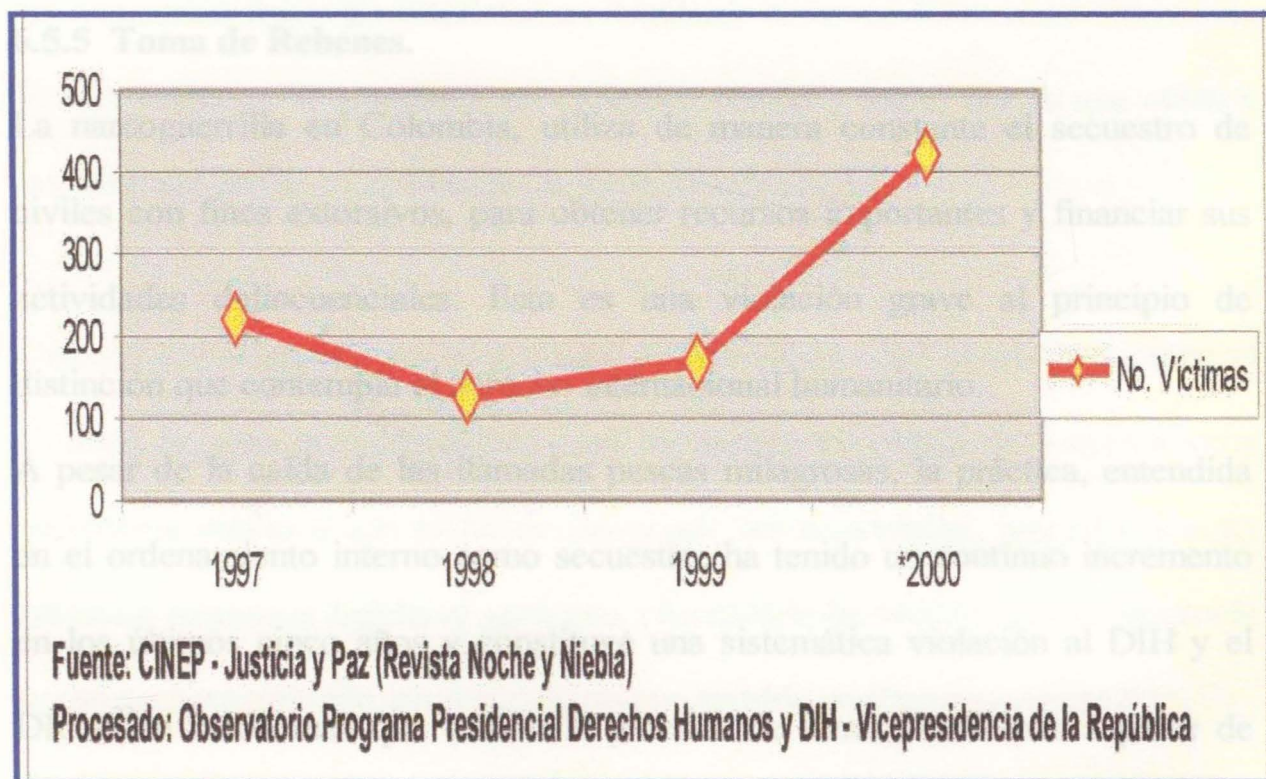


FIGURA 11 Víctimas de torturas 1997-2000

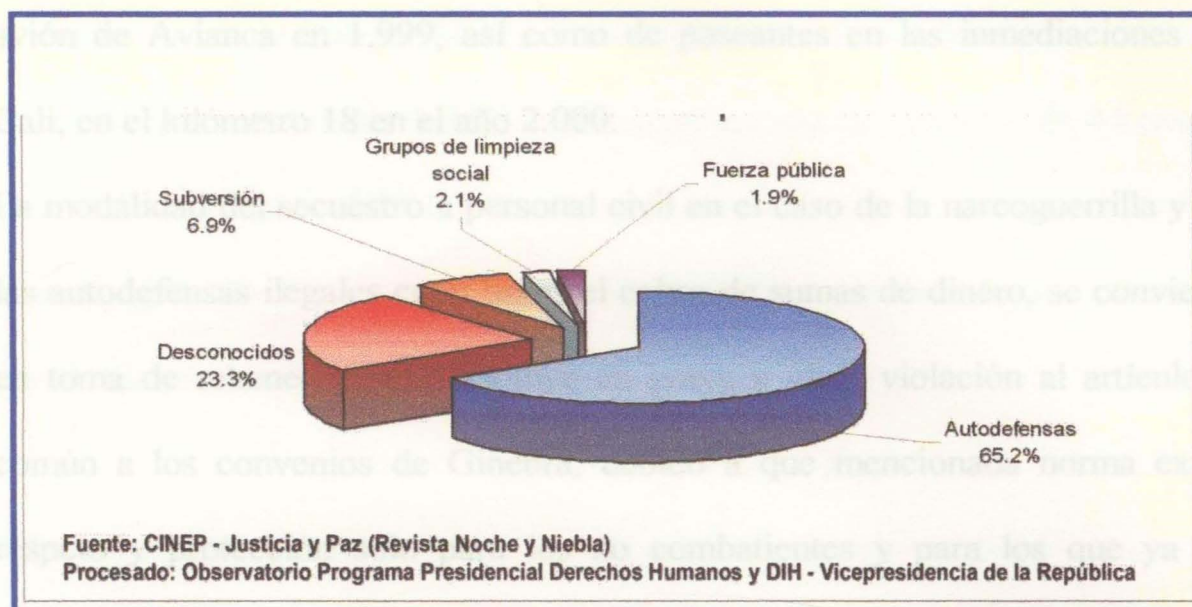


FIGURA 12 Víctimas de tortura por autor

6.5.5 Toma de Rehenes.

La narcoguerrilla en Colombia, utiliza de manera constante el secuestro de civiles con fines extorsivos, para obtener recursos importantes y financiar sus actividades delincuenciales. Esta es una violación grave al principio de distinción que contempla el derecho internacional humanitario.

A pesar de la caída de las llamadas pescas milagrosas, la práctica, entendida en el ordenamiento interno como secuestro, ha tenido un continuo incremento en los últimos cinco años y constituye una sistemática violación al DIH y el DICA²³ en razón mas que todo a la practica de toma de rehenes a partir de secuestros masivos como los realizados en la iglesia La María en Cali y del

²³ DICA: Derecho Internacional de los Conflictos Armados

avión de Avianca en 1.999, así como de paseantes en las inmediaciones de Cali, en el kilómetro 18 en el año 2.000.

La modalidad del secuestro a personal civil en el caso de la narcoguerrilla y de las autodefensas ilegales cuyo fin es el cobro de sumas de dinero, se convierte en toma de rehenes y se constituye en grave y clara violación al artículo 3 común a los convenios de Ginebra, debido a que mencionada norma exige respeto y protección solo para los no combatientes y para los que ya no combaten. Los que tienen que aplicar este artículo, entonces, son los combatientes legítimos leales al gobierno legal y la parte rebelde, en este caso las narcoguerrillas y las autodefensas ilegales.

A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas, la toma de rehenes

Cuando estos actores armados realizan el secuestro con otros fines como el Control de zona para identidad, o los secuestros en contra de funcionarios y servidores públicos con el fin de investigar sus actividades, juzgarlos sin los mínimos requisitos legales y garantías procesales, ha venido siendo registrada como secuestro simple, en razón de que no se pide mediante extorsión.

92 miembros de la Fuerza Pública fueron tomados rehenes en el año 2000, en contraste con 136 durante 1.999, lo que significó una disminución de 44 casos, es decir una variación del 32.36%.

La narcoguerrilla ha convertido la toma de rehenes en una de sus prácticas más usadas de guerra.

6.5.6 Ataques a Poblaciones.

La toma de poblaciones inermes y el hostigamiento a las estaciones de Policía en los municipios de Colombia, se ha convertido en una práctica muy útil y beneficiosa para la narcoguerrilla. Mediante ésta se infunde el terror, se ocasiona bajas importantes a la Fuerza Pública y se consiguen recursos importantes mediante el asalto a entidades bancarias. Esta práctica se ha incrementado en cuanto ha fortalecido y aumentado los recursos de todo tipo a la narcoguerrilla. Una grave situación que perjudica de manera directa los derechos de las personas protegidas (Ver Figura No. 13), es la inclusión de armas caseras de baja precisión, como los cilindros de gas, que han generado enormes costos a la población civil y a los bienes civiles.

Las Farc son las principales autoras de los ataques a las poblaciones. De acuerdo a datos del Ministerio de Defensa en el año 1.999²⁴ se contabilizaron

²⁴ Tomado del informe de la Vicepresidencia de la República. Compilación de varias fuentes.

95 tomas de poblaciones, llevadas a cabo de la siguiente manera: autodefensas 11, ELN 13, FARC 61, FARC-ELN 9, FARC-ELN-EPL 1.

Aunque en el año 2000 se presentó una disminución de los ataques, 84 en relación con 95 el año anterior, las FARC incrementaron sus acciones y participación. En ese año, de acuerdo con la misma fuente, las autodefensas realizaron 4 ataques a poblaciones, el ELN 9 y las FARC 71.

En este tipo de acciones delictivas, las regiones más afectadas son el centro y el sur del país, en especial en los departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño, Valle, Cundinamarca, Huila y Tolima. Antioquia y Cauca sufrieron 12 ataques cada uno, siendo más grave la situación en el Cauca por tener menos número de Municipios respecto a Antioquia.

6.5.8 Degradación del Conflicto Armado

6.5.7 Daños sufridos en bienes civiles y del Estado.

El ELN es la organización narcoterrorista que más daños y peores consecuencias ha traído a la infraestructura económica del país con la destrucción de 630 torres de energía entre enero de 1.999 y diciembre del 2.000 que equivalen al 75% de las destruidas en los últimos 16 años. En esta cifra no se incluye 111 torres averiadas, lo cual da un total de 741 torres afectadas, en Antioquia el 76% y el resto en Santander. En lo que va corrido del 2001 han ocurrido 91 atentados. Esta situación afecta directamente al

pueblo Colombiano de muchas maneras, no solo de privarlas de tan importante servicio sino que afecta otros ordenes de la economía, el área productiva y el ánimo y bienestar de las comunidades.

Otra área afectada es la infraestructura petrolera, con atentados que ocasionan las narcoguerrillas con una tendencia al aumento en los últimos 8 años. En el año de 1993 se realizaron 39 atentados únicamente teniendo en cuenta el oleoducto Caño limoñ-Coveñas, en el año 2000 pasaron a 96. Este aumento parece recrudecerse en el 2001 en razón de que en los primeros tres meses se han producido aproximadamente 50, más de la mitad de los ocurridos en el año pasado.

6.5.8 Degradación del Conflicto Armado.

Los datos estadísticos recopilados de todas las fuentes mencionadas en este documento son altamente confiables, muy similares y cercanas a la realidad aunque en razón de ello alarmantes. Tanto las estadísticas de la Policía Nacional, del CINEP&Justicia y Paz, de la Vicepresidencia de la República que es una fuente oficial y bien informada ya que reúne varios estudios y conclusiones de diferentes fuentes, del Ministerio de Defensa entre otros, todas son en verdad preocupantes ya que demuestran que a pesar de que la violencia política es proporcionalmente menor que otros tipos de violencia en

Colombia, el crecimiento de aquella se aceleró ostensiblemente en el último año lo cual confirma el envilecimiento de la confrontación, que cada vez involucra más a la población civil.

Las muertes asociadas a la violencia política que son la suma de los

Las muertes asociadas a la violencia política (homicidios políticos) representaron un 24% del total de homicidios. El año 2000 fue el año en que más muertes por violencia política se registro con 6.487. En este año entre 71 y 79 personas de cada 100 perecen como consecuencia de los “homicidios políticos” y las desapariciones, mientras que SOLO 21 Y 29 CAEN VICTIMAS DIRECTAS DE LA CONFRONTACIÓN ARMADA. (La cifra más optimista es del alto comisionado de la paz y la más pesimista es de Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos).(Ver Figura No. 14).

Según datos del CINEP-Justicia y Paz se estimó en 4.438 la suma de los homicidios intencionales en personas protegidas llevados a cabo por las autodefensas y las guerrillas y los asesinatos políticos de los que no se posee información sobre su autoría y por tal motivo el termino de HOMICIDIOS POLITICOS NO INVOLUCRAN NECESARIAMENTE AL ESTADO. De todas maneras para efecto del presente estudio es importante notar que los

“homicidios políticos” registran un incremento del 98% respecto de lo ocurrido en 1999 y del 180% con relación a 1998, o sea que crecieron más de 10 veces de lo que creció el total de los homicidios. (Ver Figura No. 15)

Las muertes asociadas a la violencia política que son la suma de los “Homicidios Políticos y las Muertes en Combate”, según fuentes del CINEP y del Ministerio de Defensa son para el año 2000 un total de 6.098 asociadas a violencia política. Este índice afecta en gran medida la degradación del conflicto armado en Colombia. (Ver Figura No. 16).

FIGURA 14 Víctimas directas confrontación armada (incluye FF.MM).

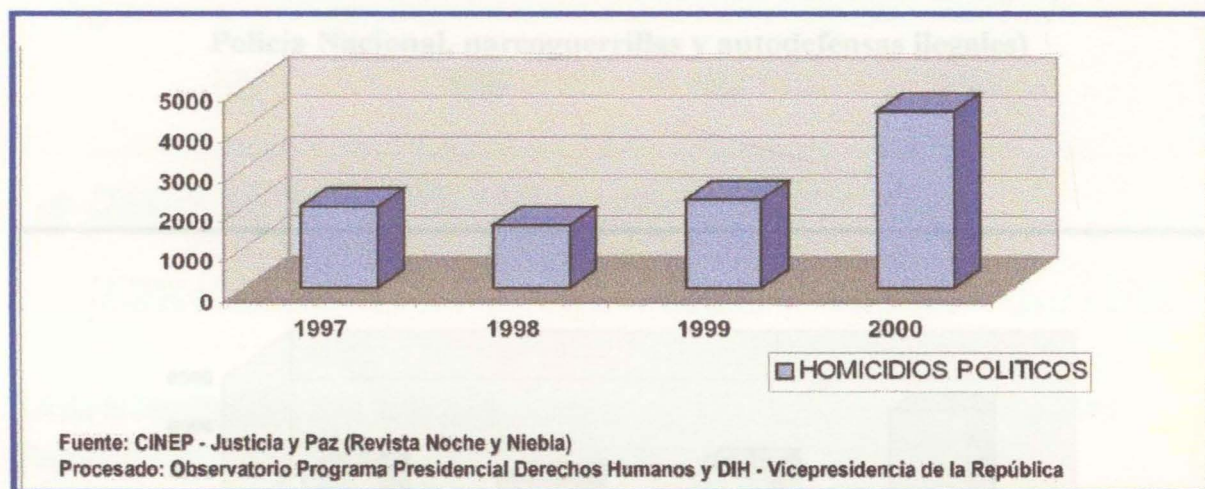


FIGURA 13 Homicidios Políticos (homicidios intencionales en personas protegidas y asesinatos políticos)

FIGURA 15 Homicidios políticos

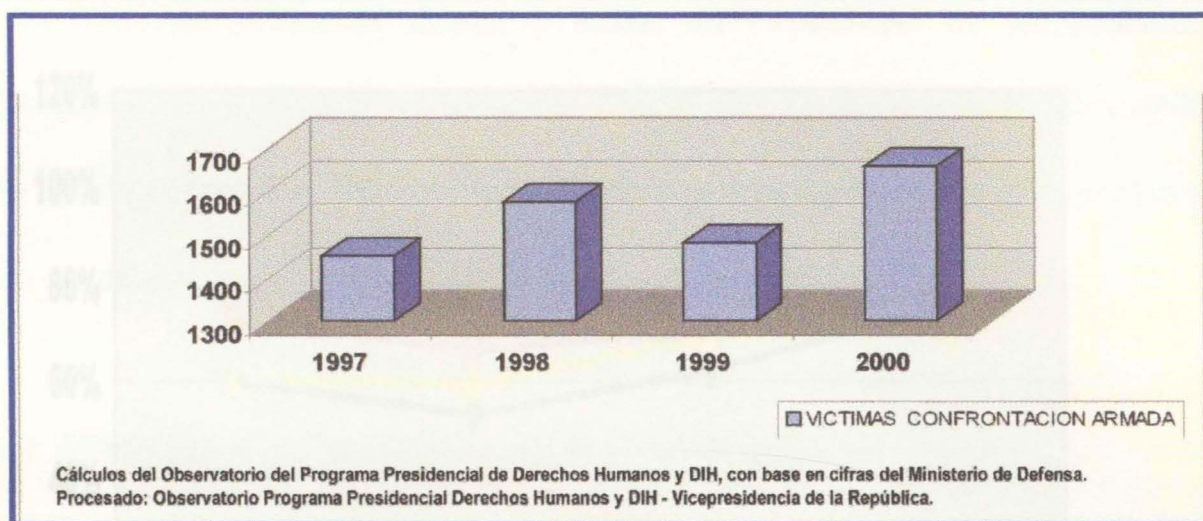


FIGURA 14 Víctimas directas confrontación armada (incluye FF.MM. Policía Nacional, narcoguerrillas y autodefensas ilegales)

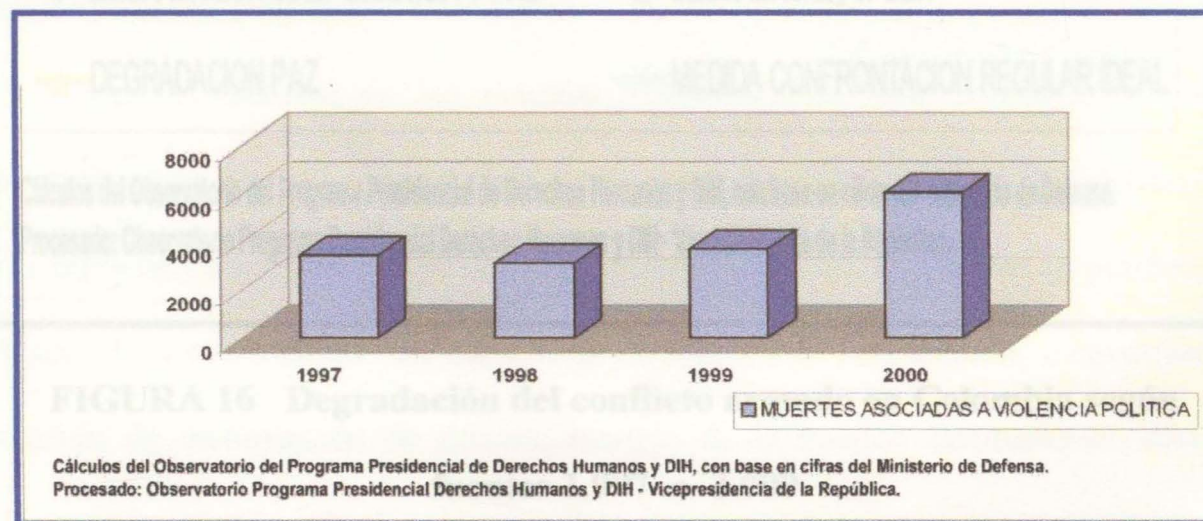


FIGURA 15 Homicidios políticos

6.6 HIPÓTESIS

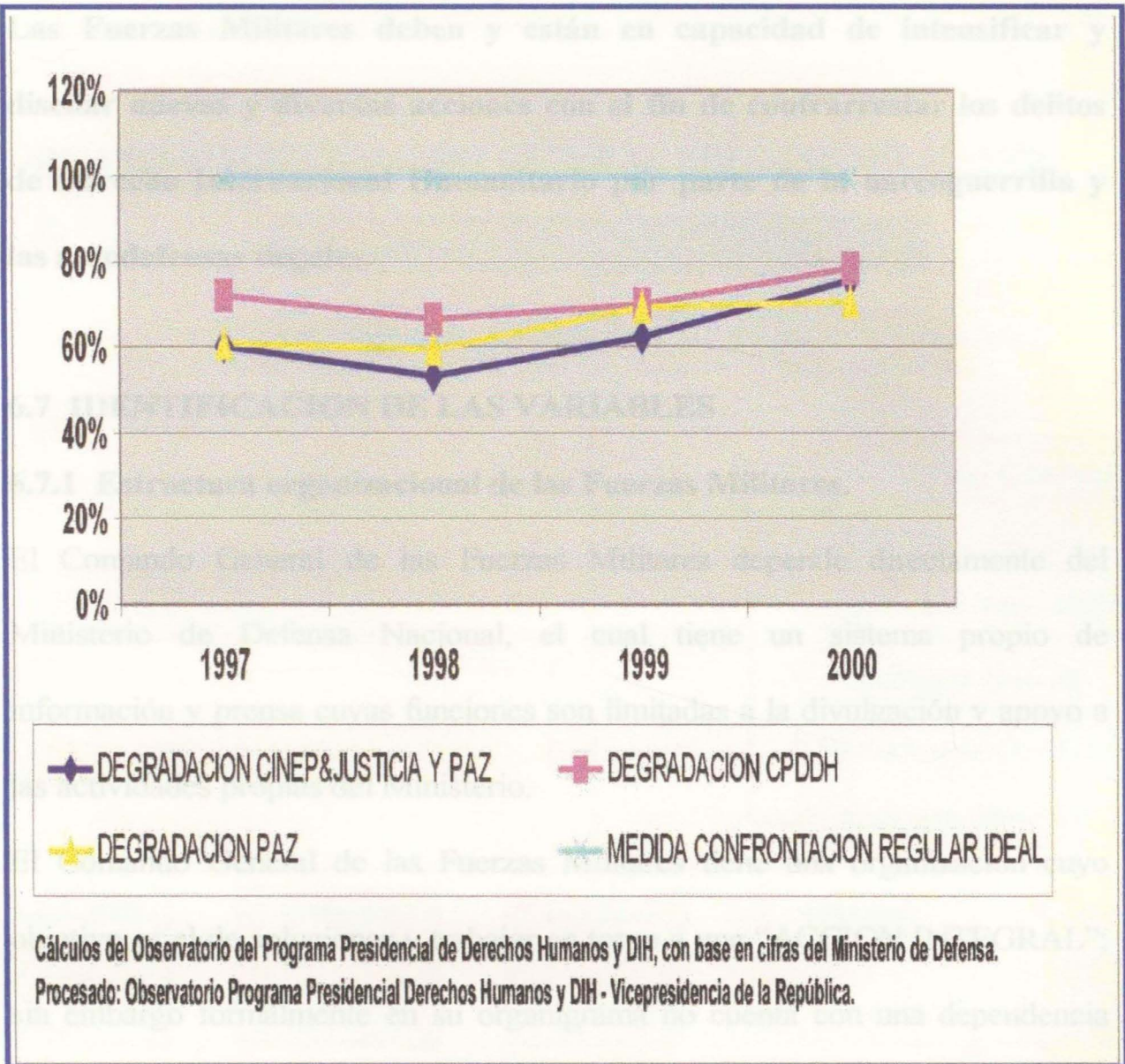


FIGURA 16 Degradación del conflicto armado en Colombia según fuentes 1.997 a 2.000

6.6 HIPÓTESIS

Las Fuerzas Militares deben y están en capacidad de intensificar y diseñar nuevas y diversas acciones con el fin de contrarrestar los delitos de Derecho Internacional Humanitario por parte de la narcoguerrilla y las autodefensas ilegales.

6.7 IDENTIFICACION DE LAS VARIABLES

6.7.1 Estructura organizacional de las Fuerzas Militares.

El Comando General de las Fuerzas Militares depende directamente del Ministerio de Defensa Nacional, el cual tiene un sistema propio de información y prensa cuyas funciones son limitadas a la divulgación y apoyo a las actividades propias del Ministerio.

El Comando General de las Fuerzas Militares tiene una organización cuyo objetivo es el de solucionar y trabajar en torno a una “ACCION INTEGRAL”; sin embargo formalmente en su organigrama no cuenta con una dependencia destinada a **centralizar los esfuerzos** en torno a la recolección, evaluación y análisis de información de prensa, manejo de la imagen institucional, diseño de estrategias de divulgación en beneficio de las intenciones y políticas institucionales dirigidas a todos los blancos audiencias, tanto propios como

contrarios y la ejecución de programas que penetren las intenciones de las organizaciones narcoguerrilleras y autodefensas ilegales con relación al tema del Derecho Internacional Humanitario.

ORGANIZACIÓN COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



6.7.2 Acusaciones ONGs.

El Comando General ha realizado importantes esfuerzos por desvirtuar y defender la dignidad de la institución militar de las acusaciones de las ONGs con relación a la comisión de delitos contra el D.I.H., DICA y los DD.HH.

Estos esfuerzos se han realizado por medio de declaraciones concretas de los altos mandos, informes y bases de datos sobre violaciones al Derecho Internacional Humanitario en el país, el uso de los oficiales de la reserva y algunas oficinas destinadas a contrarrestar la guerra política mediante la saturación por correspondencia en defensa de las FF.MM.

Las grandes dificultades en el manejo del tema de las acusaciones, así como de todos los temas de imagen, propaganda, acción psicológica, acción integral y manejos de las diferentes crisis, se basan en que este tipo de esfuerzos son aislados, temporales, con intenciones positivas pero diferentes y no representan una estrategia centralizada, con objetivos conjuntos, concertados y definidos ni con la intención de fortalecerse complementando la información con recursos materiales y profesionales, estrategias, ideas, experiencias, logros y metas comunes a todas las Fuerzas Militares como unidad.

De manera prudente y siguiendo los lineamientos éticos y legales, es importante utilizar estos recursos en dirección a los estamentos del Estado y la opinión pública en general con la intención de aclarar y resaltar los valores, propósitos, criterios y políticas de la institución militar en beneficio de la Nación, desvirtuando de manera directa y eficiente las intenciones contrarias de diferentes antagonistas en todos los niveles, posiciones y gremios en el entorno Nacional.

teórico que permita incluirlo en una determinada legalidad (explicación por leyes)²³

7. MARCO METODOLOGICO

7.1.4 Evaluativo.

7.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Dentro de los tipos de investigación, este trabajo se clasifica así:

7.1.1 Empírico.

Porque la resolución de los problemas planteados implica el uso de operaciones empíricas, tanto en la recolección de datos como en su análisis, además, naturalmente del uso de conceptos y esquemas teóricos.

7.1.2 Aplicado.

Porque se realiza con propósitos prácticos, ya sea para resolver un problema, para tomar decisiones, desarrollar nuevos programas, evaluarlos etc.

7.1.3 Descriptivo-Explicativo.

En razón de que “se trata de describir modalidades de formación, de estructuración o de cambio de un fenómeno, como también sus relaciones con otros, además se busca la causa de un fenómeno o su inserción en un contexto

²³ La Estrategia de problemas de Investigación, Guillermo Torres, pg. 22

teórico que permita incluirlo en una determinada legalidad (explicación por leyes)²⁵

7.1.4 Evaluativo.

Por cuanto busca en el plano descriptivo los resultados obtenidos por un determinado programa o curso de acción y en el plano explicativo las causas que dan cuenta del logro de los mismos.

7.3 TIPO Y TAMAÑO DE LA MUESTRA A UTILIZAR

Mediante la información obtenida y su correspondiente análisis esta investigación pretende diagnosticar el problema y proponer vías de acción concretas para las Fuerzas Militares y algunas otras sugerencias para los diferentes organismos e instituciones involucradas, en contra de la campaña de desprestigio, reforzando y demostrando ante la opinión pública Nacional e Internacional la inconsciente, brutal y constante comisión de toda clase de delitos contra la dignidad, la vida, la libertad y de lesa humanidad cometidos a diario por la narcoguerrilla y las autodefensas ilegales.

²⁵ La formulación de problemas de Investigación, Guillermo Briones, pg. 22

7.2 UNIVERSO GEOGRÁFICO

El espacio es todo el territorio Nacional en donde el conflicto se desarrolla de diferentes maneras, áreas rurales, urbanas y territorios nacionales en donde se cometen selectivamente los delitos de lesa humanidad contemplados en las leyes internacionales de la guerra y el llamado Derecho Internacional Humanitario.

7.3 TIPO Y TAMAÑO DE LA MUESTRA A UTILIZAR

El trabajo estadístico se recolectó ya elaborado en las diferentes agencias oficiales del Estado y demás instrumentos de recolección de información en entidades privadas y Organizaciones no Gubernamentales. Estos informes se reunieron, se integraron y se estudiaron en un conjunto para obtener un diagnóstico real.

7.4 ESTADÍSTICAS

Esta investigación ha recolectado información real, que facilita un diagnóstico exacto de las acciones de la narcoguerrilla y de las autodefensas ilegales en torno a las violaciones de DIH, han sido fuentes oficiales, privadas e incluso de Organizaciones No Gubernamentales de intenciones y tendencias diferentes.

7.5 INSTRUMENTOS Y RECURSOS DISPONIBLES

El referente Teórico, histórico, legal y conceptual se obtuvo mediante Información estadística de la Defensoría del Pueblo, Comando General de las Fuerzas Militares., Ministerio de Defensa, de los medios de comunicación y oficinas de prensa de la Fuerzas, además de los datos oficiales de la Presidencia de la Republica, la Vicepresidencia de la República, El Instituto Nacional de Medicina Forense, el DANE y bibliografía especializada.

7.6 PRESUPUESTO

Omitido.

7.7 CRONOGRAMA

	FEBR	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE
ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	X								
JUSTIFICACIÓN		X							
OBJETIVOS			X						
MARCO TEORICO				X	X	X	X		
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS								X	X

7.8 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

7.8.1 Informes de avance.

Se entrega el anteproyecto de acuerdo a las normas, formato y plazo.

7.8.2 Informes parciales.

Se entregarán reportes mensuales al director de tesis, de acuerdo al cronograma así como consultas y apoyos especiales de tipo administrativo en coordinación con el CESEDEN.

7.8.3 Informes finales.

De acuerdo al cronograma y las condiciones definidas por la Escuela de Guerra.

3. El conflicto armado sigue afectando más a las personas que no participan directamente en el combate, en particular a los civiles, que a los mismos combatientes.

4. En el año 2000 se presentaron más víctimas por violencia política que por confrontación armada.

CONCLUSIONES

1. Es importante definir firmemente que de acuerdo a la convención relativa a las leyes y costumbres de la guerra, la haya 18 de octubre de 1907, no es conducente ni conveniente otorgar el título de beligerancia a los grupos narco terroristas en Colombia.

2. Es clara y demostrable la constante actitud de los grupos narcoterroristas en Colombia de no acatar las normas internacionales de protección a los derechos humanos durante el conflicto, y se infiere con certeza que por voluntad propia, en el futuro no las acaten.

3. El conflicto armado sigue afectando más a las personas que no participan directamente en el combate, en particular a los civiles, que a los mismos combatientes.

4. En el año 2000 se presentaron mas victimas por violencia política que por confrontación armada.

5. En los últimos 10 años el conflicto armado y la violencia en Colombia ha aumentando el numero de víctimas.

6. La mejor manera de combatir las intenciones de la narcoguerrilla y las autodefensas ilegales en contra del derecho internacional humanitario, es mediante el éxito en las operaciones militares.

7. Las autodefensas ilegales en Colombia son actualmente las organizaciones que cometen mayor cantidad de torturas y homicidios colectivos.

8. Los esfuerzos realizados en cuanto a la administración de la información, han sido ejecutados por las fuerzas y las dependencias encargadas, de manera aislada, sin un esfuerzo con diseños estratégicos conjuntos.

En virtud de las anteriores conclusiones y como MEDIDA DE APOYO AL ESFUERZO PRINCIPAL de las Fuerzas Militares en el campo de combate, esta investigación propone el siguiente sistema de información y prensa para las FF.MM. “SISDIF” como TRABAJO FINAL y precipuo aporte a la

problemática de las violaciones de Derecho Internacional Humanitario. Este sistema complementado con acción integral puede penetrar las organizaciones narcoguerrilleras y de autodefensas ilegales en beneficio de la disminución de víctimas por DD.HH. Y DIH.

adecuado que cumpla con el objetivo general propuesto.

PROPUESTA "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PRENSA DEL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES"

"SISDIH"

1. CONEXIÓN, INFORMACIÓN Y PROPÓSITO DE LA INFORMACION EN LAS FUERZAS MILITARES

Las Fuerzas Militares en su sede organizacional superior debe concebir un sistema de recolección, análisis, evaluación, y emisión de la información, que tenga una integración de conocimientos multidisciplinarios y que entre muchas de sus funciones, conecte las diferentes informaciones de los hechos concernientes a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario con los propósitos institucionales.

PROPUESTA FINAL

Una vez recolectada y analizada la información de manera completa, se evaluarán las posibles vías de acción con el fin de proponer una estrategia adecuada que cumpla con el objetivo general propuesto.

PROPUESTA “SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PRENSA DEL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES”

“SISDIF”

1. CONEXIÓN, INFORMACIÓN Y PROPÓSITO DE LA INFORMACION EN LAS FUERZAS MILITARES

Las Fuerzas Militares en su ente organizacional superior debe concebir un sistema de recolección, análisis, evaluación, y emisión de la información, que tenga una integración de conocimientos multidisciplinarios y que entre muchas de sus funciones, conecte las diferentes informaciones de los hechos concernientes a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario con los propósitos institucionales.

De acuerdo al análisis o evaluación objetiva y estadística de violaciones de Derechos Humanos y a los programas institucionales existentes que las contrarrestan y las políticas superiores en el tema, se deben proponer campañas y programas que aprovechen en beneficio institucional **TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES.**

Los medios como la televisión, la radio y la prensa escrita son de suprema importancia en razón de la gran penetración que obtienen en la opinión pública y en los sectores generadores de las violaciones de Derechos Humanos.

Estos criterios y políticas institucionales, deben tener en cuenta las siguientes actividades de preparación y conducción:

1.1 ACERCAMIENTO HACIA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El acercamiento apropiado de las Fuerzas Militares hacia los diferentes directores, propietarios y administradores de los medios de comunicación, garantiza una adherencia positiva y disminuye en igual proporción, el manejo fútil, incompleto y perjudicial de la emisión y contenido de las noticias en contra de las instituciones legítimas. Este acercamiento no pretende ocultar los hechos, sino lograr la producción emisión y análisis de la noticia, en el contexto, tiempo y modo real.

La influencia de este importante recurso es importante y necesaria en cumplimiento con el objetivo de penetrar los mandos medios y bajos de los grupos narcoterroristas y de autodefensas ilegales, en virtud de terminar con la comisión de delitos de lesa humanidad en contra de la población protegida.

El acercamiento y entendimiento sano y patriótico con los medios de comunicación forma parte de la Acción Integral y aporta en gran medida al éxito en la guerra sicológica, política y de masas contra la amenaza.

1.2 CORRESPONSALES

El contacto directo, moderado y apropiado con las personas que emiten y transmiten los hechos de orden público en los que intervienen las Fuerzas Militares, aportándoles la información directamente y apoyando su labor periodística, garantiza un manejo justo, objetivo y apegado a los hechos. Esta labor debe hacerse con personal militar y civil, en equipo, con objetivos determinados y con la discreción que merece la información militar.

Este acercamiento respetuoso garantiza el manejo justo de la información sobre todo en casos de contingencia y de emergencia nacional.

1.3 PUBLICIDAD-IMAGEN INSTITUCIONAL

Las campañas de publicidad y aumento positivo de la imagen institucional, se deben basar en el afianzamiento de la legitimidad de las Fuerzas Militares y en la eficiencia representada en los resultados operativos y de protección de los valores y recursos de la nación en cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y el Derecho internacional de los Conflictos Armados.

LOGRAR UNA IMAGEN Y ACEPTABILIDAD FAVORABLE DE LA OPINIÓN PÚBLICA HACIA LAS FF.MM. NO ES SUFICIENTE, se debe obtener una actitud reflejada en hechos de colaboración, apoyo fáctico, información positiva, reacción directa ante la amenaza y una disposición patriótica de sacrificio de madres, padres, hermanos e hijos en el centro del núcleo familiar. Las Fuerzas Militares deben convertirse en el corazón de un cuerpo dispuesto a la lucha contra la amenaza de los valores más íntimos de la humanidad, como es el caso de los delitos de lesa humanidad, y deben liderar un **SENTIMIENTO NACIONAL** de unión, comunidad, solidaridad e indignación en rechazo de la narcoguerrilla y las autodefensas ilegales.

emitida por el Comando General de las Fuerzas Militares, deben incluir personas militares y civiles profesionales en comunicación social, periodismo, psicología, publicidad, inteligencia, analistas expertos y por supuesto la información operativa de cada área y situación específica.

1.4 DECLARACIONES, ENTREVISTAS E INFORMACIONES EN GENERAL

Es de suprema importancia la eficiente y positiva emisión de información por parte de los Comandantes. La información debe tener ciertas condiciones en su contenido y en su forma de presentarla.

El Comandante de las Fuerzas Militares, con un equipo multidisciplinario de asesores, debe fijar los objetivos institucionales al respecto del tratamiento a las violaciones de Derechos Humanos cometidas por la narcoguerrilla y en consenso investigar y analizar los antecedentes del hecho, evaluar esos antecedentes, inferir su conexión o relación, estudiar la situación desde diferentes opciones (equipo multidisciplinario) y finalmente diseñar en su contenido y en su forma, la manera más apropiada de presentar los hechos en concordancia con los mencionados objetivos institucionales

Los recursos de índole multidisciplinario que pueden aportar de manera positiva en este proceso del manejo y administración de la información emitida por el Comando General de las Fuerzas Militares, deben incluir personas militares y civiles profesionales en comunicación social, periodismo, psicología, publicidad, inteligencia, analistas expertos y por supuesto la información operativa de cada área y situación específica.

2. PROPUESTA ORGANIZACIÓN "SISDIF":

Es importante tomar conciencia de los errores cometidos en la emisión y manejo de la información por parte de algunos comandantes y que en algunos casos perjudican gravemente el resultado final de las operaciones, en perjuicio de los grandes esfuerzos humanos y materiales empleados.

Las siguientes son las causas más comunes:

1.4.1 Falta de asesores capacitados, confiables, expertos, cuidadosos y concientes de la importancia del análisis y evaluación de la información.

1.4.2 No se tienen en cuenta todas las implicaciones y los aspectos por falta de información o por falta de un equipo de análisis de información completo con todos los profesionales mencionados en este estudio.

1.4.3 La precipitud y falta de planeación de la emisión y manejo de la información, sobre todo en casos de contingencia.

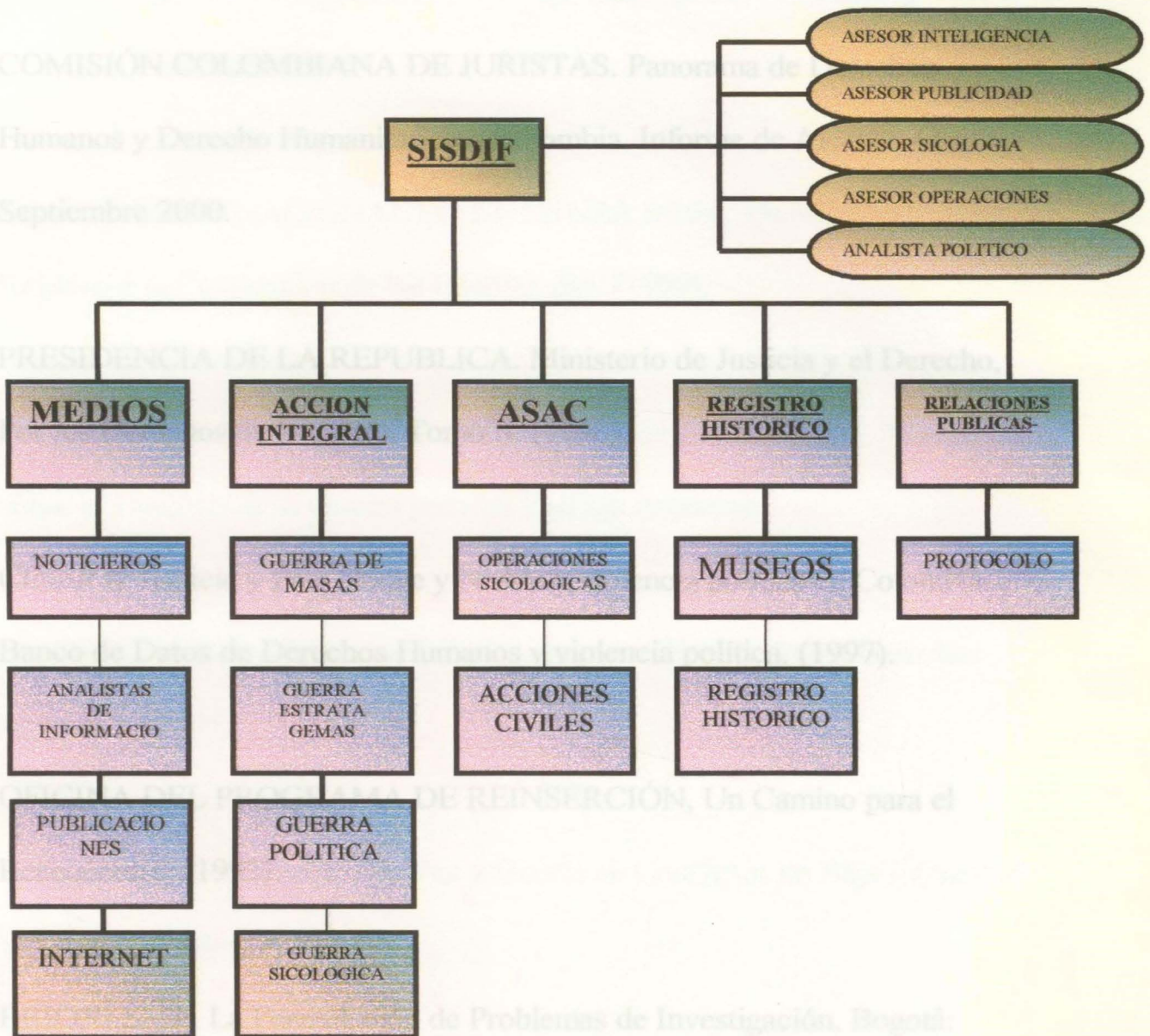
1.4.4 La imposición del criterio del comandante sin escuchar y evaluar las opciones y alternativas de sus asesores.

1.4.5 Los recursos técnicos y físicos adecuados para la emisión. Sala de prensa, sala de conferencias, atriles e.t.c.

2. PROPUESTA ORGANIZACIÓN "SISDIF":

Con el propósito de establecer una organización eficaz y eficiente que reúna las dependencias y personas adecuadas y que logren los objetivos generales y específicos de esta investigación, a continuación se propone dentro el trabajo final, una posible organización del sistema, que centraliza los esfuerzos de las Fuerzas y demás dependencias involucradas con un solo propósito, bajo las mismas políticas, estrategias, metas y con intenciones comunes de acuerdo a una evaluación conjunta que finalmente obtenga resultados concretos en beneficio de toda la institución.

2.1 PROPUESTA ORGANIZACIÓN "SISDIF"



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS. Panorama de Derechos Humanos y Derecho Humanitario en Colombia. Informe de Alcance Abril a Septiembre 2000.
- NACIONAL DE LA CRUZA ROJA, *Derecho Internacional Relativo a la Conducción de las Hostilidades*. (1990).
- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Ministerio de Justicia y el Derecho, *Por los Derechos de la Gente*, Tomo II. (1998).
- CINEP & Justicia y Paz, *Noche y Niebla y violencia política en Colombia*. Banco de Datos de Derechos Humanos y violencia política. (1997).
- OFICINA DEL PROGRAMA DE REINserCIÓN, *Un Camino para el Reencuentro*. (1995).
- BRIONES, G . *La Formulación de Problemas de Investigación*, Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. (1980).
- COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, *Normas Fundamentales de los Convenios de Ginebra y de sus Protocolos Adicionales*. (1983).

JONSON GLEN, SYMONIDES JANUSZ, Declaración Universal de Derechos Humanos, O.N.U. (1996).

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZA ROJA, Derecho Internacional Relativo a la Conducción de las Hostilidades. (1990).

DE MULINEN, Frederic. Comité Internacional de la Cruz Roja. Manual sobre el Derecho de la Guerra para las Fuerzas Armadas.

MADRID-MALO, M. Nuevas Siluetas para una Historia de los Derechos Humanos. (1995).

Programa para la Reinserción, Paz y Guerra en Conflictos de Baja Intensidad: El Caso Colombiano. (1996).

Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio Público, Primera Edición, Manual Básico para Personerías y Fuerzas Armadas de Colombia. (1995).

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Aplicación del Derecho
Internacional Humanitario en los Conflictos Armados. (1994).

LISTADO DE MUNICIPIOS DONDE OCURRIERON MASACRES DE

ENERO A JUNIO DE 2001

Informe Vicepresidencia de la Republica a la oficina de la alta comisionada de
las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Abril 17 del 2001.

ANTIOQUIA	BELLO	8		8			
ANTIOQUIA	BETULIA	4		4			
ANTIOQUIA	CALDAS	10	6	4			
ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	4		4			
ANTIOQUIA	GRANADA	7	7				
ANTIOQUIA	HILICONIA	4	4				
ANTIOQUIA	LA CEJA	4	4				
ANTIOQUIA	LA PINTADA	4		4			
ANTIOQUIA	MARINILLA	8	8				
ANTIOQUIA	MEDELLIN	25		25			
ANTIOQUIA	PENOL	25		25			

ANEXO A

LISTADO DE MUNICIPIOS DONDE OCURRIERON MASACRES DE
ENERO A JUNIO DE 2001

Depto	Municipio	Total de VICTIMAS	AUTO	DESC	ELN	ERP	FARC
ANTIOQUIA	BELLO	8		8			
ANTIOQUIA	BETULIA	4		4			
ANTIOQUIA	CALDAS	10	6	4			
ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	4		4			
ANTIOQUIA	GRANADA	7	7				
ANTIOQUIA	HELICONIA	4	4				
ANTIOQUIA	LA CEJA	4	4				
ANTIOQUIA	LA PINTADA	4		4			
ANTIOQUIA	MARINILLA	8	8				
ANTIOQUIA	MEDELLIN	25		25			
ANTIOQUIA	PEÑOL	25		25			

ANTIOQUIA	REMEDIOS	12	12				4
ANTIOQUIA	RETIRO	5		5			4
ANTIOQUIA	SAN CARLOS	9	4				5
ANTIOQUIA	SAN LUIS	5		4			5
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	11	40	10			11
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	4		4			
ANTIOQUIA	SEGOVIA	7	7	9			
ANTIOQUIA	TARAZA	12		4			12
ANTIOQUIA	TITIRIBI	4	4	4			
ANTIOQUIA	YALI	4	4	4			
ANTIOQUIA	YOLOMBO	6		6			
ARAUCA	ARAUQUITA	5		5			
ATLANTICO	SOLEDAD	4		4			
BOLIVAR	SAN JACINTO	13				5	8
BOLIVAR	TURBANA	6	6				
BOLIVAR	VILLANUEVA	4	4		4		

BOLIVAR	ZAMBRANO	4				4
CAQUETA	CURILLO	13		9		4
CASANARE	VILLANUEVA	4	4			
CASANARE	YOPAL	4		4		
CAUCA	BUENOS AIRES	40	40			
CAUCA	CAJIBIO	10		10		
CAUCA	CALDONO	4		4		
CAUCA	CALOTO	9		9		
CAUCA	EL TAMBO	4		4		
CAUCA	MIRANDA	4		4		
CAUCA	PATIA	4		4		
CAUCA	POPAYAN	4		4		
CAUCA	PURACE	9		9		
CAUCA	ROSAS	5		5		
CAUCA	SANTANDER DE PUERTO WILCHES QUILICHAO	14	4	10		
CESAR	AGUACHICA	4			4	

CESAR	GUAROA	9	5	4			
META	VILLAVICENCIO	4	4	4			
NORTE	SAN DIEGO	17	4	13			
SANTANDER	BUCARASICA	5	5				
	VALLIDUPAR	12	12				
NORTE	LORICA	38		10			23
SANTANDER	CUCUTA	19	4	15			
	ANAPOIMA	4		4			
NORTE	SAN FRANCISCO	5	5	5			
SANTANDER	EL CARMEN	5	5	5			
	SOACHA	8		8			
NORTE	LOS PATIOS	5	5	2			
SANTANDER	BOGOTA	12		12			
NORTE	TIBU	9	5	4			
SANTANDER	HATONUEVO	10		10			
PUTUMAYO	VALLE DEL GAUMEZ	5					5
	RIOHACHA	5		5			
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	9	5	4			
	ISNOS	7					7
SANTANDER	HATO	4			4		
	ARACATACA	5		5			
SANTANDER	PUERTO WILCHES	9		9			
	GUAMAL	4	4				
SANTANDER	RIONEGRO	4		4			
	SAN CARLOS DE	6		6			
SUCRE	LOS PALMITOS	4		4			

CESAR	AGUSTIN CODAZZI	9	5	4		
CESAR	CHIRIGUANA	4	4			
CESAR	SAN DIEGO	17	4	13		
CESAR	VALLEDUPAR	12	12			
CORDOBA	LORICA	33		10		23
CUNDINAMARCA	ANAPOIMA	4		4		
CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO	5		5		
CUNDINAMARCA	SOACHA	8		8		
DISTRITO CAPITAL	SANTAFE DE BOGOTA	12		12		
GUAJIRA	BARRANCAS	4		4		
GUAJIRA	HATONUEVO	10		10		
GUAJIRA	RIOHACHA	5		5		
HUILA	ISNOS	7				7
MAGDALENA	ARACATACA	5		5		
MAGDALENA	GUAMAL	4	4			
META	SAN CARLOS DE	6		6		

SUCRE	OVEJAS	27	27			
Tolima	CHAPARRAL	6	6			
Tolima	IBAGUE	8	8			
Tolima	MARIQUITA	7	7			
Tolima	MELGAR	4	4			
Tolima	PRADO	7				7
Tolima	SUAREZ	4	4			
VALLE	CALI	12	12			
VALLE	PALMIRA	4	4			
VALLE	TULUA	4	4			

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PRENSA
PARA LAS FUERZAS MILITARES- SISDIE

1.- ANÁLISIS DE SITUACIÓN ACTUAL-DIAGNOSTICO:

a.- Fortalezas Internas:

1.-Las Fuerzas Militares cuentan con recursos humanos y materiales valiosos y suficientes que permiten organizar un equipo profesional y

ANEXO B

PLATAFORMA ESTRATEGICA "SISDIF"

El SISDIF es la propuesta de un "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN Y PRENSA" que considera una organización adecuada, con los recursos actuales y bajo un mando y dirección y que está en capacidad de actuar en coordinación con diferentes agentes oficiales y no oficiales.

La siguiente es la propuesta de organización y plataforma estratégica del sistema que permite realizar una acción integral en cumplimiento concreto del objetivo principal de esta investigación:

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACION Y PRENSA PARA LAS FUERZAS MILITARES- SISDIF

1.- ANÁLISIS DE SITUACIÓN ACTUAL-DIAGNOSTICO:

a.- Fortalezas Internas:

1.-Las Fuerzas Militares cuentan con recursos humanos y materiales valiosos y suficientes que permiten organizar un equipo profesional y

multidisciplinario para cumplir con los requerimientos institucionales en cuanto al desarrollo de una acción integral.

2.-Las actividades de prensa y el manejo de la opinión pública se han desarrollado de manera satisfactoria y en general se ha acertado en las situaciones de contingencia ocurridas al respecto de la imagen de las Fuerzas Militares.

3.-El trato a la prensa y las relaciones con los medios de comunicación han sido generalmente cordiales y de cooperación.

4.-La imagen institucional de las Fuerzas Militares es actualmente altamente positiva en el entorno interno del país.

5.-La excelente formación de los miembros de la institución en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

c.- Oportunidades Externas:

b.- Debilidades Internas:

1.-No hay políticas concretas de coordinación sistémica entre las oficinas de prensa, protocolo, los medios de comunicación, noticieros y Departamentos 5 de las diferentes Fuerzas que faciliten y desarrollen en coordinación la ACCIÓN INTEGRAL.

2.-No existe un proceso conjunto y sistémico de análisis de la información pública con efectos reales.

3.-No se definen adecuadamente los parámetros o directivas conjuntas para el manejo de la información pública en las diferentes Fuerzas.

4.-La organización no está estructurada de tal manera que los objetivos y las estrategias estén bajo la responsabilidad, el control y la supervisión de una dependencia que aplique criterios y políticas definidas y comunes a todas las dependencias involucradas.

5.-Algunas acusaciones sobre comisión de Delitos contra el Derecho Internacional Humanitario por parte de miembros de las Fuerzas Militares.

6.- En la organización del Comando General NO aparece una dependencia destinada a la administración, análisis, evaluación y difusión de la información.

c.- Oportunidades Externas:

1.-La excelente imagen y aceptación ante la opinión pública lograda hasta ahora por los resultados operativos de las Fuerzas Militares.

2.-El respeto y la autoridad que merecen las Fuerzas Militares de Colombia como institución legítima armada del Estado.

3.-El rechazo constante de la opinión pública Nacional ante las permanentes violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional

la comisión de delitos contra el Derecho Internacional Humanitario.

Humanitario cometidos por la narcoguerrilla y las autodefensas ilegales, favorecen el desarrollo de la acción integral.

4.-El constante reconocimiento de el Gobierno Nacional al cumplimiento acertado de la misión por parte de las Fuerzas Militares.

4.- JUSTIFICACIÓN:

d.- Amenazas Externas:

1.-El efecto negativo por parte de diferentes agentes perturbadores, narcoguerrilla, autodefensas ilegales, delincuencia común, narcotráfico y algunos Medios de comunicación QUE PRETENDEN PERJUDICAR la imagen, el prestigio y el respeto hacia las Fuerzas Militares.

2.-Las denuncias infundadas y estratagemas de información de las Organizaciones No Gubernamentales en el país y en el exterior.

3.-La guerra de Masas, de estratagemas, sicológica y política diseñada y ejecutada por los enemigos de la Patria, en contra de las Fuerzas Militares de Colombia.

2.- MISIÓN:

Las Fuerzas Militares de Colombia diseñan y ejecutan ACCION INTEGRAL con el fin de disuadir a las narcoguerrillas y autodefensas ilegales en disminuir la comisión de delitos contra el Derecho Internacional Humanitario.

3.- VISION: **VISION GENERAL:**

Influir de manera directa en las narcoguerrillas y autodefensas ilegales, para disuadirlos de no cometer violaciones al Derecho Internacional Humanitario.

4.- JUSTIFICACIÓN:

a.-La grave situación en cuanto a la gran cantidad de perdida de vidas y recursos valiosos en Colombia, merece **ESTRATEGIAS DE APOYO** a las Fuerzas Militares, que disminuyan todas las acciones violatorias al Derecho Internacional Humanitario.

b.-El procedimiento a seguir en el manejo de la divulgación de las operaciones, de las actividades, planes e información general de las Fuerzas Militares, así como situaciones de contingencia, **DEBEN OBEDECER A UN DISEÑO SISTÉMICO**, con un diagnostico real, constantemente actualizado, en el que se incluyan políticas y criterios que aporten beneficio concreto al tema del cumplimiento de las normas de Derecho Internacional Humanitario y mediante la **ACCION INTEGRAL**.

c.-Las Fuerzas Militares de Colombia deben cumplir y hacer cumplir las normas internacionales de Derechos Humanos y proteger la integridad del ser humano.

5.- OBJETIVO GENERAL:

Diseñar y ejecutar ACCION INTEGRAL en apoyo a las operaciones militares ofensivas, que disminuya la comisión de delitos de lesa humanidad por parte de la narcoguerrilla y las autodefensas ilegales.

6.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

a.-Unificar la orientación , políticas y estrategias en cuanto a ACCION INTEGRAL por parte de las dependencias comprometidas en las Fuerzas y agencias encargadas en el Ministerio de Defensa y Comando General.

b.-Diseñar las estrategias de manera CONJUNTA en cuanto a la Guerra Política, de Masas, de Estratagemas y Sicológica direccionadas a la disminución de delitos de lesa humanidad por parte de las narcoguerrillas y autodefensas ilegales.

c.-Unificar las estrategias en cuanto al análisis, divulgación y evaluación de la información pública y direccionarla en apoyo al presente proyecto.

7.- ESTRATEGIAS:

a.-Direccionar las acciones de Guerra de Masas en función de incrementar el rechazo y las acciones concretas de la opinión pública y la

comunidad en general en contra de las violaciones de Derecho Internacional Humanitario cometidas por los agentes generadores de violencia en Colombia.

b.-Apoyar con acciones y operaciones militares la Guerra política en contra de las intenciones políticas y de manipulación de la opinión pública por parte de las narcoguerrillas y las autodefensas ilegales, con el fin de disminuir los delitos de lesa humanidad cometidos por esas organizaciones terroristas.

c.-Direccionar campañas y acciones psicológicas agresivas y eficientes que afecten y presionen en los niveles medios y bajos de las organizaciones narcoguerrilleras y de autodefensas ilegales a que disuadan y presionen a sus cabecillas en el cumplimiento de las normas de Derecho Internacional Humanitario.

d.-Definir y unificar los criterios generales para la emisión de comunicados institucionales, ruedas de prensa, entrevistas, crónicas, artículos y documentos en las dependencias correspondientes del Ministerio de Defensa, el Comando General y los Comandos de Fuerza.

e.-Incluir en la acción integral un equipo multidisciplinario con psicólogos, especialistas en análisis de prensa, manejo de crisis, publicidad, comunicadores sociales, especialistas en proceso militar de toma de decisiones,

medios de las organizaciones narcoguerrilleras y autodefensas ilegales

que establezcan sistemas y procedimientos para posibles situaciones de contingencia.

8.- METAS:

Definir clara y concretamente los siguientes lineamientos comunes a todas las dependencias comprometidas en el Ministerio de Defensa, Comando General y Comandos de Fuerza en coordinación con agencias de apoyo:

a.- Establecer exactamente la organización del sistema de acción integral y sus bases teóricas con la línea de subordinación, los niveles de responsabilidad y funciones incluyendo a todas las dependencias comprometidas.

b.- Realizar un análisis de la situación actual en cuanto al cumplimiento de las normas del Derecho internacional humanitario por parte de la narcoguerrilla y las autodefensas ilegales, basado en la información y conclusiones del presente estudio, reuniendo estadísticas y el análisis de la guerra política, de estratagemas, psicológica y de masas de la amenaza.

c.- Lograr un impacto real y definido sobre los niveles inferiores y medios de las organizaciones narcoguerrilleras y autodefensas ilegales

mediante la acción integral en cuanto a disminución de delitos de lesa humanidad.

d.- Definir actividades y realizar acercamientos que pretendan obtener convicción, interés, sentimiento de aprobación, adhesión, y opinión favorable hacia la institución armada en instituciones adecuadamente seleccionadas y de acuerdo a necesidades establecidas y *que permitan su constante colaboración.*

e.- Realizar capacitación en personal seleccionado en cuanto a acción integral.

9.- POLÍTICAS:

1.-Se debe otorgar prioridad y reconocer la inmensa importancia de la ACCIÓN INTEGRAL, sobre todo en el manejo de los temas de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Conflictos Armados.

2.-Se debe tener un control centralizado de la acción integral y una supervisión y análisis de gestión permanente.

3.-Las estrategias diseñadas deben obedecer al estudio de un grupo conjunto y multidisciplinario y no a criterios personales, intereses de Fuerza o políticas aisladas.

10.- EVALUACIÓN:

Debe ser constante y direccionada al impacto real en la disminución de los delitos contra las personas protegidas en el DIH y demás delitos de lesa humanidad que afectan a nuestro pueblo inocente permanentemente.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM.

"TOMAS RUEDA VARGAS"



201005812